

BAGUA GRANDE, octubre 2025

SEÑORES:

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - AMAZONAS

PRESENTE:

Asunto: Aprobación del Levantamiento de observaciones del Informe Técnico Sustentatorio para el proyecto "Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de una Estación de Servicios con Gasocentro de GLP – "EDS GASOLINERA CARIÑITO SCRL"

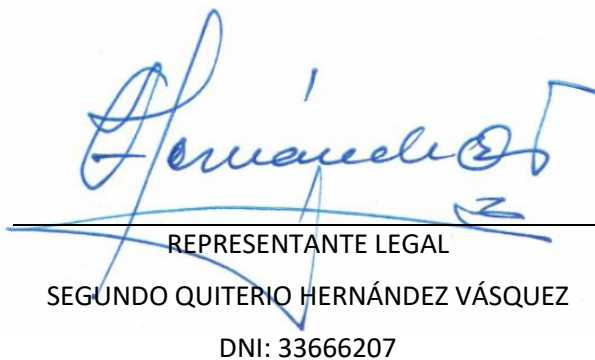
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, yo **SEGUNDO QUITERIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ**, identificado con DNI N° 33666207, en calidad de Representante Legal de GASOLINERA CARIÑITO SCRL con RUC N° 20487519112, ubicado en Avenida Chachapoyas N° 1598 Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba y Departamento de Amazonas, solicito la aprobación del Informe Técnico Sustentatorio para el proyecto "Informe Técnico Sustentatorio para el proyecto "Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de una Estación de Servicios con Gasocentro de GLP – "EDS GASOLINERA CARIÑITO SCRL"

Por lo cual se presenta ante su despacho; un (01) ejemplar físico del Informe Técnico Sustentatorio (ITS).

Sin otro en particular, y agradeciendo vuestra comprensión, quedamos de Ud.

Atentamente;



REPRESENTANTE LEGAL
SEGUNDO QUITERIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
DNI: 33666207

Observación 3.5

3.5. De ser el caso, indicar los recursos e insumos a requerirse para implementar el ITS; como en caso involucrar recursos hídricos, precisar la fuente, el volumen, el caudal, su tratamiento y disposición final; indicar las coordenadas de ubicación de los puntos de captación y descarga, que deberán estar plasmados en el mapa de componentes correspondiente al ITS.	X	NO CUMPLE (No presenta información respecto a los recursos e insumos a requerirse para implementar el ITS)
---	---	---

Se responde:

En el ítem 3.2.4

3.6. Presentar un cronograma de ejecución y el costo de la modificación, ampliación y/o mejora tecnológica	X	NO CUMPLE (No presenta cronograma de ejecución)
--	---	--

Se responde:

En el ítem 3.2.5 y 3.2.6 del presente ITS actualizado

3.7. Presentar información actualizada de los componentes ambientales a ser impactados por la modificación, ampliación y/o una mejora tecnológica (indicar la fuente de información primaria o secundaria).	X	NO CUMPLE (No presenta información actualizada de los componentes ambientales a ser impactados por la modificación, ampliación y/o una mejora tecnológica)
---	---	---

Se responde:

Se precisa que no habrá afectación a los componentes ambientales, debido a que e el presente ITS se plantea la actualización al programa de monitoreo ambiental

Plan de Abandono a nivel conceptual de las actividades y componentes propuestas del ITS.	X	NO CUMPLE (No presenta Plan de Abandono a nivel conceptual de las actividades y componentes propuestas del ITS)
--	---	--

Se responde:

En el ítem 3.6 del presente ITS actualizado.

**INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO PARA EL
PROYECTO “MODIFICACION DEL PROGRAMA DE
MONITOREO AMBIENTAL” DE UNA ESTACIÓN DE
SERVICIOS CON GASOCENTRO DE GLP**



GASOLINERA CARIÑITO S.C.R.L

INDICE

1. DATOS GENERALES	3
1.1. Nombre del Proyecto	3
1.2. Razón Social del Titular del Proyecto.....	3
1.3. Representante Legal	3
1.4. Datos de los profesionales encargados de la elaboración del ITS	3
1.5. Ubicación (Geográfica y Política)	3
1.6. Marco Legal	4
1.6.1. Normas Generales	4
1.6.2. Normas Sectoriales	5
1.7. Antecedentes	5
2. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO CON IGA APROBADO	5
2.1. Características del Entorno.....	5
2.1.1. Área de Influencia Directa	6
2.1.2. Área de Influencia Indirecta	6
2.2. Descripción de los componentes aprobados en la Instrumentos de Gestión Ambiental Presentados	6
3. PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE MONITOREO MEDIANTE ITS	7
3.1. Objetivo	7
3.1.1. Del Proyecto	7
3.2. Alcance	7
3.2.1. Situación proyectada de la modificación del programa de monitoreo ambiental	7
3.2.2. Descripción de las actividades que implican el programa de monitoreo ambiental	14
3.2.3. Plano de ubicación de los puntos de monitoreo aprobados en el ITS	15
3.2.4. Costo de la implementación del programa de monitoreo	17
3.2.5. Justificación Técnica de la modificación de la frecuencia del programa de monitoreo de calidad de aire. 17	
3.2.6. Sustento técnico del parámetro de calidad de aire a monitorear en el Establecimiento	19
3.2.7. Sustento técnico para determinar la frecuencia de monitoreo del parámetro a modificarse.	19
3.3. Resultados de los Monitoreos realizados	¡Error! Marcador no definido.
3.4. Identificación y evaluación de los impactos ambientales	24
3.5. Medidas de manejo ambiental	25
3.6. Conclusiones	33
4. ANEXOS.....	34

1. DATOS GENERALES

1.1. Nombre del Proyecto

Informe Técnico Sustentatorio para el proyecto “Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de una Estación de Servicios con Gasocentro de GLP – “EDS GASOLINERA CARIÑITO SCRL”

1.2. Razón Social del Titular del Proyecto

Cuadro N° 1. Datos del proponente del ITS

Titular	GASOLINERA CARIÑITO SCRL”
RUC	20487519112
Domicilio legal	Avenida Chachapoyas N° 1598 Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba y Departamento de Amazonas

Ver **Anexo N° 1.** Vigencia de Poder.

1.3. Representante Legal

Cuadro N° 2. Datos del Representante legal

Representante Legal	SEGUNDO QUITERIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
DNI	33666207
Correos de comunicación	anny.ssoma@gmail.com
Celular	940650987

1.4. Datos de los profesionales encargados de la elaboración del ITS

En el siguiente cuadro se menciona los profesionales que participaron en la elaboración del presente ITS.

Cuadro N° 3. Datos de los profesionales que elaboraron el ITS

Nombres y apellidos	N° de colegiatura	Especialidad
Pedro Enrique Paz Farfán	CIP 048933	Ing. Geólogo
William Pedro Raymondi Quispe	CIP 049935	Ing. Petroquímico

Ver **Anexo N° 3.** Curriculum Vitae de los profesionales.

1.5. Ubicación (Geográfica y Política)

El Proyecto se encuentra ubicado en la Avenida Chachapoyas N° 1598 Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba y Departamento de Amazonas.

Geográficamente, el Establecimiento se encuentra en las siguientes coordenadas UTM:

Cuadro N° 4. Coordenadas del Establecimiento para el Proyecto en UTM - WGS 84

CUADRO DE COORDENADAS UTM - WGS 84 ZONA 17S				
HITO	LADO	DISTANCIA (m)	ESTE	NORTE
A	A-B	22.75	782 847.2	9 363 465.0
B	B-C	50.15	782 863.6	9 363 449.5
C	C-D	20.00	782 829.1	9 363 413.1
D	D-E	14.25	782 814.6	9 363 426.9
E	E-F	5.60	782 824.4	9 363 437.3
F	F-G	1.05	782 820.3	9 363 441.1
G	G-H	2.60	782 821.1	9 363 441.9
H	H-A	34.90	782 822.9	9 363 440.1
ÁREA (m ²)		1,110.0		

Fuente: Plano de Ubicación

Ver **Anexo N° 5.** Plano de Ubicación y Localización (U-01).

1.6. Marco Legal

1.6.1. Normas Generales

- Constitución Política del Perú, en el inciso 22, del artículo 2, reconoce en calidad de derecho fundamental, el atributo sujeto de “gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo” de la vida de la persona.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1078-2008.
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 014-2017-PCM, Reglamento de la Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446 del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 060-2013-PCM, Disposiciones especiales para la ejecución de procedimientos administrativos y otras medidas para impulsar proyectos de inversión pública y privada.
- Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM, Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias.
- Decreto Supremo N° 010-2019-MINAM, Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire.
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.

- Decreto Supremo N° 045-2001-EM, Reglamento de Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos.

1.6.2. Normas Sectoriales

- Decreto Supremo N° 005-2021-EM, Modifica el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos.
- Decreto Supremo N° 023-2018-EM, Modifica el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos.
- Decreto Supremo N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos.
- Resolución Ministerial N° 159-2015-MEM/DM, Criterios Técnicos para la evaluación de modificaciones, ampliaciones y de mejoras tecnologías con impacto no significativos, respecto de Actividades de Hidrocarburos que cuenten con Certificación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 054-93-EM, Reglamento de Seguridad para Establecimientos de Venta al Público de Combustibles Derivados de Hidrocarburos y sus modificatorias.

1.7. Antecedentes

Cuadro N° 5. Ficha de Registro de OSINERGMIN

Ficha de Registro CL	96327-056-060324
----------------------	------------------

Cuadro N° 6. Instrumento Ambientales Aprobados

Instrumento De Gestión Ambiental	Resolución Aprobada	Observaciones
DIA PARA INSTALACIÓN DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 076-2010- G.R.A./G.R.D.E.-DREM Gobierno Regional Amazonas (22-12-2010)	Se cuenta con la RD y el IGA
INFORME TECNICO SUSTENTATORIO (ITS) PARA EL PROYECTO DE AMPLIACION DEL GRIFO CON LA INSTALACION DE UN GASOCENTRO CON GLP	RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL REGIONAL N° 007-2017- G.R.AMAZONAS/DREM (05-04-2017)	Se cuenta con la RD y el IGA

Fuente: Resolución de Aprobación de Instrumento de Gestión Ambiental.

Ver **Anexo N° 4.** Resolución de Aprobación de Instrumento de Gestión Ambiental.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO CON IGA APROBADO

2.1. Características del Entorno

Para la determinación del área de influencia del proyecto se ha tomado en cuenta los siguientes criterios técnicos: entorno del proyecto, y una correcta distribución de las instalaciones en el Establecimiento; además se ha tomado en cuenta los posibles impactos ambientales a generar en las diferentes actividades de construcción,

operación y mantenimiento, a fin de evitar impactos significativos en el área de influencia directa e indirecta del proyecto.

2.1.1. Área de Influencia Directa

El área de influencia directa del proyecto está delimitada por el perímetro del terreno, que es el área principalmente expuesta a los posibles impactos ambientales generados por la instalación, puesta en marcha y operación del Establecimiento.

El área de influencia directa del establecimiento es de 1,110.0 m².

2.1.2. Área de Influencia Indirecta

El área de influencia indirecta está definida por un radio de 50 metros medidos desde el perímetro del Establecimiento, esta área considera principalmente áreas urbanas y avenidas principales tales como la av. Brasil y jr. Ribeyro que pudiesen ser susceptibles a los impactos indirectos.

El área de influencia indirecta del proyecto es de 15,154.4m².

Ver **Anexo N° 5.** Plano de Ubicación y Localización (U-01). Se incluyen áreas de influencia.

2.2. Descripción de los componentes aprobados en la Instrumentos de Gestión Ambiental Presentados

Los componentes aprobados en los IGA aprobados son los siguientes:

Edificación. El establecimiento cuenta con, *primer piso*: SS.HH.M, ducha, SS.HH, ducha, almacén, vigilancia, caja fuerte, SS.HH, oficina, SS.HH, cuarto de tableros eléctricos, venteo.

Aire y agua.

Ver **Anexo N°9.** Plano de distribución actual.

Cuadro N° 7. Características de los Tanques

N° de tanque	N° de compartimientos	Producto	Capacidad (gal)
1	1	Gasohol Premium	3 600
2	1	Gasohol Regular	3 600
3	1	Diesel B5 S-50	3 600
4	1	Gasohol Premium	2 700
5	1	Gasohol Regular	2 700
6	1	Gasohol Regular	2 700
Capacidad Total			18 900

Cuadro N° 8. Características de tanque GLP

N° de tanque	N° de serie / Año de fabricación	Capacidad (gal)
1	THS-3200G-001/16/2016	3 200
Capacidad Total		3 200

Fuente: Ficha de Registro OSINERGMIN

Cuadro N° 9. Distribución de Islas existente

N° de Isla	N° de dispensador	N° de mangueras	Producto
1	1	6	GR/GP/DB5
	2	6	DB5/GP/GR
2	1	2	GLP
	2	8	GP/GR/GR/DB5
3	1	6	GR/GP/DB5
4	1	6	GR/GP/DB5
5	1	6	GR/GP/DB5
	2	2	GLP

Fuente: Plano de distribución (A-01)

3. PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE MONITOREO MEDIANTE ITS

3.1. Objetivo

3.1.1. Del Proyecto

Modificar del programa de monitoreo ambiental (calidad de aire y ruido ambiental) de acuerdo al protocolo de monitoreo de monitoreo ambiental vigente y garantizando que los puntos de monitoreo se encuentren dentro del área de influencia directa de la Estación de Servicios con Gasocentro de GLP “MI CARIÑITO”, lo cual permitirá optimizar la vigilancia ambiental.

3.2. Alcance

El alcance del proyecto resulta aplicable a:

- Los Instrumentos de Gestión Ambiental aprobados.
- Los programas de monitoreo ambiental.

3.2.1. Situación proyectada de la modificación del programa de monitoreo ambiental

La modificación del programa de monitoreo ambiental proyecta el siguiente escenario:

a. Calidad de aire:

- Eliminar todos los puntos y parámetros de monitoreo de aire aprobado en sus

Instrumentos de Gestión Ambiental.

- Establecer dos (02) puntos de monitoreo para calidad de aire, tendrán denominaciones “A-1” y “A-2” respectivamente, y sus coordenadas UTM se encontrarán en el sistema de referencia WGS84.
- Regular los parámetros de monitoreo de acuerdo a las actividades del establecimiento, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM.

b. Calidad de ruido:

- Eliminar los puntos de monitoreo de ruido aprobado en sus Instrumentos de Gestión Ambiental.
- Establecer dos (02) nuevos puntos de monitoreo de ruido, tendrán denominaciones “R-1” y “R-2” respectivamente, y sus coordenadas UTM se encontrarán en el sistema de referencia WGS84.
- Regular la frecuencia a trimestral, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 039-2014-EM y Resolución Ministerial N° 151-2020-MINEM/DM.
- Los valores serán regulados por los Estándares de Calidad Ambiental aprobados mediante Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, para Zona Comercial.

Cuadro N° 10. Programa de Monitoreo Ambiental propuesto en el ITS

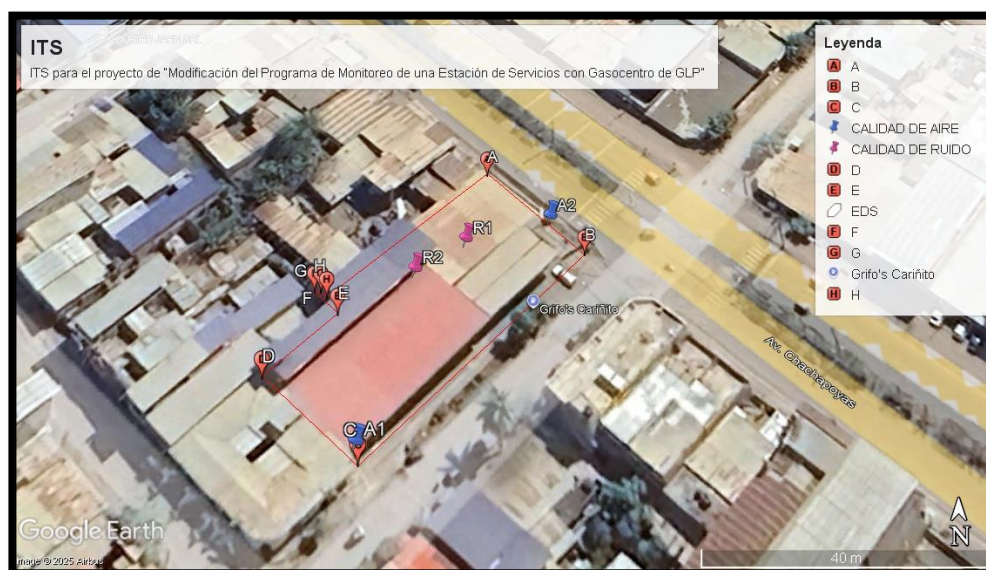
Comp.	Puntos	Coordenadas UTM - WGS 84 Zona 17L		Ubicación de puntos	Frecuencia	Parámetros	Norma
		Este (X)	Norte (Y)				
Aire	A1	782 828	9 363 415	Al Sur Oeste del establecimiento, cerca a la rampa de salida por Jr Miguel Grau (Barlovento)	ANUAL	Benceno	Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM
	A2	782 857	9 363 455	Por la rampa de ingreso de la Av. Chachapoyas – al Sur Este del establecimiento (Sotavento)			
Ruido	R1	782 843	9 363 450	A 3.27 m del tanque de GLP y cerca a la zona de descarga de GLP	TRIMESTRAL	Nivel de Presión sonora LAeqT	Decreto Supremo N° 085-2003-PCM
	R2	782 835	9 363 444	A 3.80 m del compresor de aire y cerca al tanque de GLP			

Elaboración: Propia

Fuente: Coordenadas obtenidas a través de Google Earth.

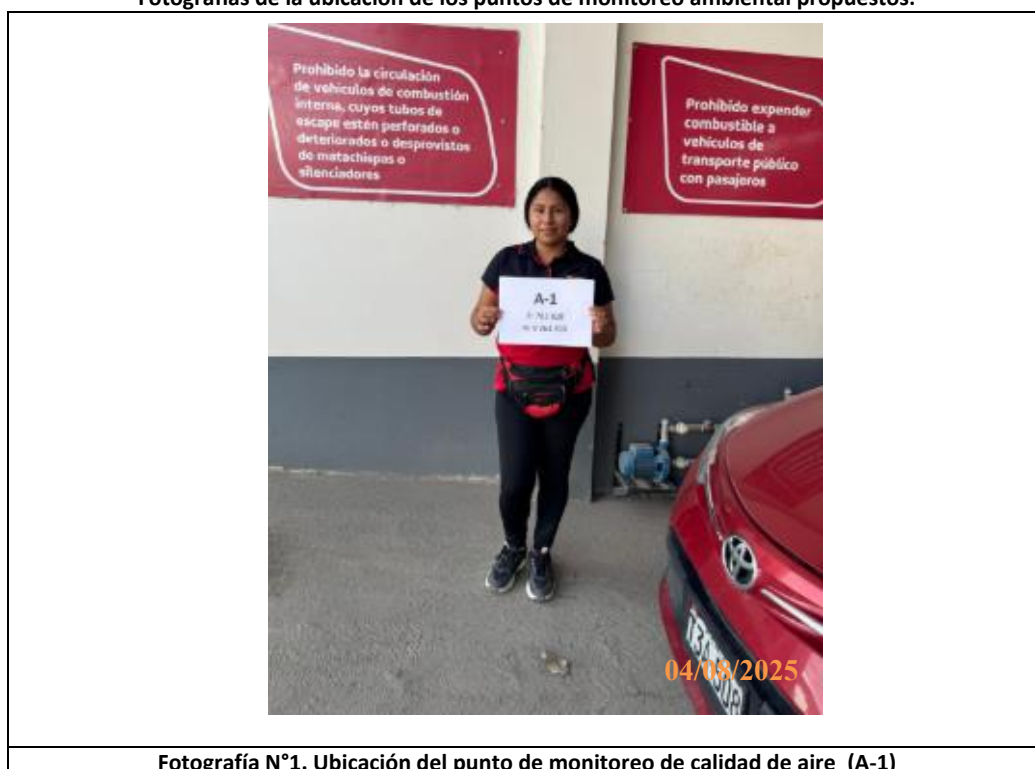
Nota: Se considera la ubicación de los puntos los más óptimos para realizar la ejecución de los monitoreos ambientales, teniendo en cuenta la dirección del viento, el área de establecimiento y garantizando que durante la ejecución de monitoreo no exista interferencia alguna.

Figura N° 1. Ubicación de Puntos de Monitoreo Ambiental propuestos



Elaboración: Propia

Fotografías de la ubicación de los puntos de monitoreo ambiental propuestos:



Fotografía N°1. Ubicación del punto de monitoreo de calidad de aire (A-1)



Fotografía N°2. Ubicación del punto de monitoreo de calidad de aire (A-1)



Fotografía N°3. Ubicación del punto de monitoreo de calidad de aire (A-1)



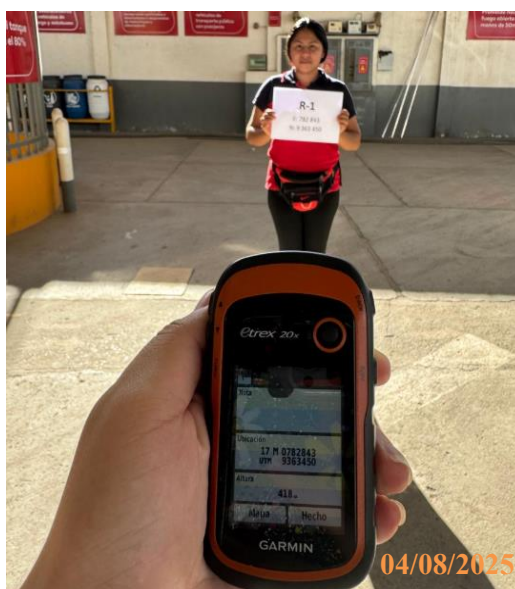
Fotografía N°4. Ubicación del punto de monitoreo de calidad de aire (A-2)



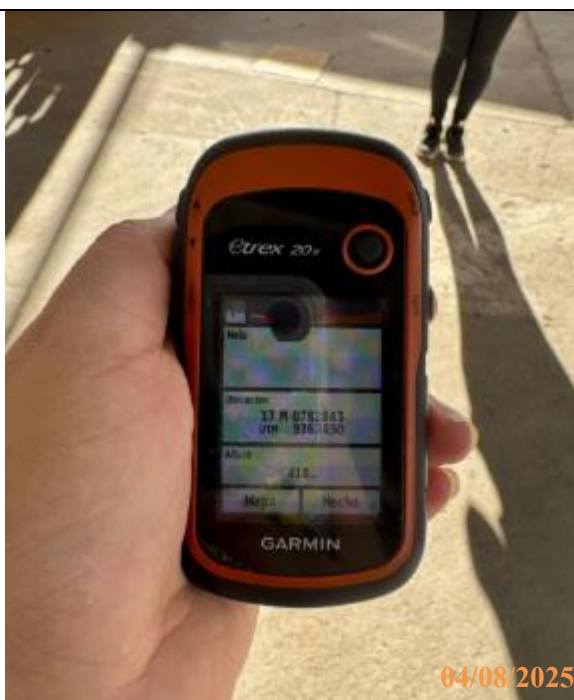
Fotografía N°5. Ubicación del punto de monitoreo de calidad de aire (A-2)



Fotografía N°6. Ubicación del punto de monitoreo de calidad de ruido (R-1)



Fotografía N°7. Ubicación del punto de monitoreo de calidad de ruido (R-1)



Fotografía N°8. Ubicación del punto de monitoreo de calidad de ruido (R-1)



Fotografía N°9. Ubicación del punto de monitoreo de calidad de ruido (R-2)



Fotografía N°10. Ubicación del punto de monitoreo de calidad de ruido (R-2)



Fotografía N°11. Ubicación del punto de monitoreo de calidad de ruido (R-2)

3.2.2. Descripción de las actividades que implican el programa de monitoreo ambiental

El presente ITS pretende realizar la modificación del programa de monitoreo del Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) aprobado, es decir, se realizará la modificación a nivel documentario, por ello, para esta modificación documentaria no implica la realización de actividades operativas.

Posteriormente, se contará con un laboratorio acreditado para que realice el análisis de muestreo acreditado por INACAL, el cual realizará las actividades que corresponden propiamente a la realización del monitoreo que se describe a continuación:

- 1. Actividades preliminares:** Revisión y verificación del programa de monitoreo ambiental aprobado. Elaboración de un plan de trabajo para el monitoreo a realizar
- 2. Fase de campo:** Transporte e instalación los equipos a utilizar para el muestreo respectivo. La fuente de energía será brindada por el mismo establecimiento.

2.1. Monitoreo del parámetro: De acuerdo a los protocolos de monitoreo cada parámetro presenta un tiempo de medición establecido, el cual será analizado por el equipo de medición adecuado, y según sea el caso, será enviado a un laboratorio acreditado por INACAL para su análisis respectivo. Los equipos de medición deberán encontrarse calibrados y contar con sus respectivos certificados de calibración.

3. Fase de gabinete: De acuerdo a los resultados del muestreo, éstos podrán ir en un informe de ensayo, en caso aplique (para caso del monitoreo de aire), se elaborará el informe de monitoreo respectivo brindando la comparación con la normativa respectiva.

4. Presentación de informes: De acuerdo a la legislación vigente, los informes de monitoreo serán presentados a las autoridades respectivas.

Los componentes a evaluar mediante la actividad de monitoreo, son:

- Calidad ambiental para aire.
- Calidad Ambiental para el ruido.

Por tal motivo, la presente modificación del programa de monitoreo, no propone ninguna modificación de las actividades y/o elementos propios de la operación en el Establecimiento.

3.2.3. Plano de ubicación de los puntos de monitoreo aprobados en el ITS

Anexo N° 6. Plano de monitoreo ambiental aprobado.

3.2.4. Recursos e insumos a requerirse para implementar el ITS

Mano de obra

Para el proyecto se requerirá un total de tres (3) personas (técnico ejecutor del monitoreo, apoyo del técnico y conductor.

Recursos e Insumos

Agua

No se empleará el uso de recursos hídricos en la ejecución del monitoreo ambiental.

Energía

Se utilizará energía eléctrica para las actividades de ejecución del monitoreo ambiental (250 kW por toda la etapa aproximadamente) y combustible para el funcionamiento de algunos equipos y/o maquinarias (20 galones).

Materiales e insumos

No se emplearán materiales para la ejecución de los monitoreos ambientales.

Equipos y maquinarias

Se contratará una empresa que ejecute los monitoreos ambientales y cuente con todos los equipos necesarios para su ejecución.

Residuos sólidos a generar

Durante las actividades de operación se estima las siguientes cantidades de Residuos Sólidos:

 Etapas de operación

Los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos a generarse se detallan a continuación:

Cuadro N° 11. Cantidad aproximada de residuos a generarse – Etapa de Operación

Tipo de residuo		Cantidad aproximada	Manejo y disposición final
Residuos Sólidos no Peligrosos	Residuos domésticos	2 kg/semana	Serán dispuestos a través del camión recolector de la Municipalidad.
	Residuos sólidos no peligrosos reaprovechables (papeles, cartones, envases descartables, etc.)	2 kg/mes	Serán comercializados y transportados para su reutilización en otras actividades externas.
	Residuos no peligrosos no reaprovechables (trapos de limpieza, plásticos rotos, cintas de seguridad rotas, etc.)	3 kg	Serán trasladados a un relleno sanitario autorizado.
Residuos sólidos peligrosos (trapos impregnados con combustibles o aceites generados por el mantenimiento de los equipos y/o arena con combustibles en caso de algún derrame)		2 kg/mes	Su manejo se realizará a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada y su disposición final se realizará en un relleno de seguridad autorizado.

Elaboración: Propia

Cuadro N° 12. Cuadro de Tipología de Residuos y Periodo de Entrega para su Disposición Final

TIPO DE RESIDUO	DISPOSICION	PERIODO
PELIGROSO	Entrega a una EO-RS para su transporte y disposición final.	Anual (de acuerdo a la generación)
NO PELIGROSO	Entrega a los recolectores municipales autorizados, para traslado y disposición final.	Interdiario (de acuerdo a disposición municipal)

Elaboración: Propia

 Efluentes líquidos

El Establecimiento no genera efluentes líquidos industriales, dado a que no cuenta con una zona de lavado.

Con respecto a los efluentes de tipo domestico provenientes de los servicios higiénicos del Establecimiento, estos serán derivados a la red de alcantarillado existente en la zona.

3.2.5. Costo de la implementación del programa de monitoreo

Cuadro N° 13. Costo del Programa de Monitoreo Ambiental propuesto en el ITS

Comp.	Responsable	Parámetros	Frecuencia	Precio Unitario (Soles)	Puntos	Precio total Trimestral (Soles)	Precio total Anual (Soles)
Aire	Consultora Ambiental	Benceno	ANUAL	4 500	2	-	9 000
Ruido		Nivel de Presión sonora	TRIMESTRAL	200	2	400	1 600
Total						400	10 600

Elaboración: Propia

3.2.6. Cronograma de ejecución.

Cuadro N° 14. Cronograma de ejecución de programa de monitoreo propuesto

Componente	Frecuencia	2025												2026											
		E	F	M	A	M	J	JUL	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	JUL	A	S	O	N	D
Monitoreo De Calidad De Aire	Anual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	
Monitoreos De Calidad De Ruido	Trimestral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	X	-	-	X	-	-	X	-	-	X	-

Elaboración: Propia

3.2.7. Justificación Técnica de la modificación de la frecuencia del programa de monitoreo de calidad de aire.

Programa de Monitoreo Ambiental de la DIA PARA INSTALACIÓN DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS, aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 076-2010-G.R.A./G.R.D.E.-DREM Gobierno Regional Amazonas (22-12-2010).

a. Calidad de aire:

Cuadro N° 15. Justificación de eliminación de Puntos de Monitoreo de Aire aprobados en DIA

Puntos	Justificación de eliminación
-	Los puntos de monitoreo de calidad de aire fueron eliminados en el ITS PARA EL PROYECTO DE AMPLIACION DEL GRIFO CON LA INSTALACION DE UN GASOCENTRO CON GLP, aprobado mediante RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL REGIONAL N° 007-2017-G.R.AMAZONAS/DREM (05-04-2017)

Elaboración: Propia

b. Calidad de Ruido Ambiental:**Cuadro N° 16. Justificación de eliminación de Puntos de Monitoreo de Ruido aprobados en DIA**

Puntos	Justificación de eliminación
-	Los puntos de monitoreo de calidad de ruido fueron eliminados en el ITS) PARA EL PROYECTO DE AMPLIACION DEL GRIFO CON LA INSTALACION DE UN GASOCENTRO CON GLP, aprobado mediante RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL REGIONAL N° 007-2017-G.R.AMAZONAS/DREM (05-04-2017)

Elaboración: Propia

Programa de Monitoreo Ambiental del INFORME TECNICO SUSTENTATORIO (ITS) PARA EL PROYECTO DE AMPLIACION DEL GRIFO CON LA INSTALACION DE UN GASOCENTRO CON GLP, aprobado mediante RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL REGIONAL N° 007-2017-G.R.AMAZONAS/DREM (05-04-2017)

Cuadro N° 17. Justificación de eliminación de Puntos de Monitoreo de Aire aprobados en DIA

Puntos	Justificación de eliminación
A004	El punto de monitoreo de calidad de aire se encuentra fuera del área de influencia directa del establecimiento, lo cual no permite que el monitoreo de calidad de aire se realice de manera óptima y correcta, ni que el monitoreo ambiental sea objetivo.

Elaboración: Propia

b. Calidad de Ruido Ambiental:**Cuadro N° 18. Justificación de eliminación de Puntos de Monitoreo de Ruido aprobados en DIA**

Puntos	Justificación de eliminación
R-01, R-02, R-03 y R-04	Los puntos de monitoreo de calidad de ruido, se encuentra fuera del área de influencia directa del establecimiento, lo cual no permite que el monitoreo de calidad de aire se realice de manera óptima y correcta, ni que el monitoreo ambiental sea objetivo.

Elaboración: Propia

a. Calidad de aire

En el presente ITS, solo se pretende modificar el programa de monitoreo ambiental, aprobado mediante Informe técnico Sustentatorio (ITS) para el proyecto de ampliación del Grifo con la instalación de un Gasocentro con GLP, aprobado mediante resolución Directoral Sectorial Regional N° 007-2017-G.R.Amazonas/DREM(05-04-2017), en la que se aprobó que el monitoreo sería trimestral; pero actualmente, lo que busca la Estación de Servicio es regular la frecuencia a anual, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 151-2020-MINEM/DM.

3.2.8. Sustento técnico del parámetro de calidad de aire a monitorear en el Establecimiento

3.2.9. Sustento técnico para determinar la frecuencia de monitoreo del parámetro a modificarse.

a. Sustento técnico de los parámetros de monitoreo de calidad de aire

El Establecimiento actualmente se monitorea un (01) parámetro de calidad de aire en cumplimiento al Decreto Supremo N° 003-20017-MINAM; Sin embargo, de acuerdo a al Informe N° 011-2018- MEM/DGAAE, se deberá de continuar con el parámetro de monitoreo de calidad de aire.

Se indica la importancia de monitorear el siguiente parámetro:

Cuadro N° 19. Parámetro para el monitoreo de calidad de aire

Parámetros	Justificación
Benceno C_6H_6	De acuerdo al Informe N° 011-2018-MEM/DGAAE se concluyó que las sustancias químicas que se emiten al ambiente por evaporación de combustibles son los compuestos volátiles (COV's) como Benceno. Debido a que el Benceno (C_6H_6) es un constituyente natural del petróleo crudo y la gasolina, además se utiliza como aditivo en la gasolina para aumentar el octanaje, se precisa que las gasolinas contienen hidrocarburos aromáticos, según su calidad (90, 95 y 97 octanos). Por lo tanto y de acuerdo a las actividades del Establecimiento se hace necesario el monitoreo de dicho parámetro.

Elaboración: Propia

Ubicación de puntos de Monitoreo

Ubicación de los puntos de monitoreo de calidad de aire

Se ubicó los nuevos puntos de monitoreo de calidad de aire considerando los siguientes criterios:

Dirección del viento: La dirección predominante del viento de acuerdo con los datos meteorológicos de las estaciones meteorológicas cercanas al establecimiento. Se obtuvo que la dirección predominante del viento se proviene del Suroeste (SO) al Noreste (NE).

- **Distribución del establecimiento:** A fin de asegurar la correcta ubicación del punto de monitoreo, en un ambiente libre de obstáculos, lo cual permite la continuidad del monitoreo, y su posterior evaluación sobre la posible afectación generada por las operaciones del Establecimiento.
- **Protocolo Nacional de Monitoreo de Calidad de aire:** El cual indica que los puntos de monitoreo deben ubicarse a una distancia mínima de 2 m de las fuentes que generen contaminantes atmosféricos.

Siguiendo los criterios anteriormente mencionados, se tiene lo siguiente:

- ✚ El punto **A-1** (Barlovento), este punto se ubicó al SurOeste del establecimiento, se propone la ubicación de este punto de monitoreo ya que permite cuantificar y analizar la calidad del aire al ingresar hacia el área intervenida, será considerado como el punto control de ingreso del flujo de aire.

- ✚ El punto **A-2**, este punto de monitoreo será tomado como un punto control de salida al Noreste (NE), y se considera que este punto servirá para medir los valores emitidos de benceno a la salida de los componentes instalados y de interés de evaluar cómo es de los tanques de Combustible Líquido e islas.

Considerando los siguientes criterios se ubicaron los nuevos puntos de monitoreo de ruido:

- **Protocolo Nacional de Monitoreo de Ruido Ambiental:** El cual indica que los puntos de monitoreo deben ubicarse a una distancia no menor de 3m de las fuentes que generen mayor incidencia de ruido (islas, puntos de descargas, cuarto de máquinas, entre otros), a fin de obtener datos representativos de los niveles de ruido en el Establecimiento.
- **Distribución del establecimiento:** En un ambiente libre de obstáculos y de la circulación vehicular, lo cual asegura la continuidad del monitoreo, existiendo un menor riesgo de daño del equipo de monitoreo u otras incidencias peligrosas.

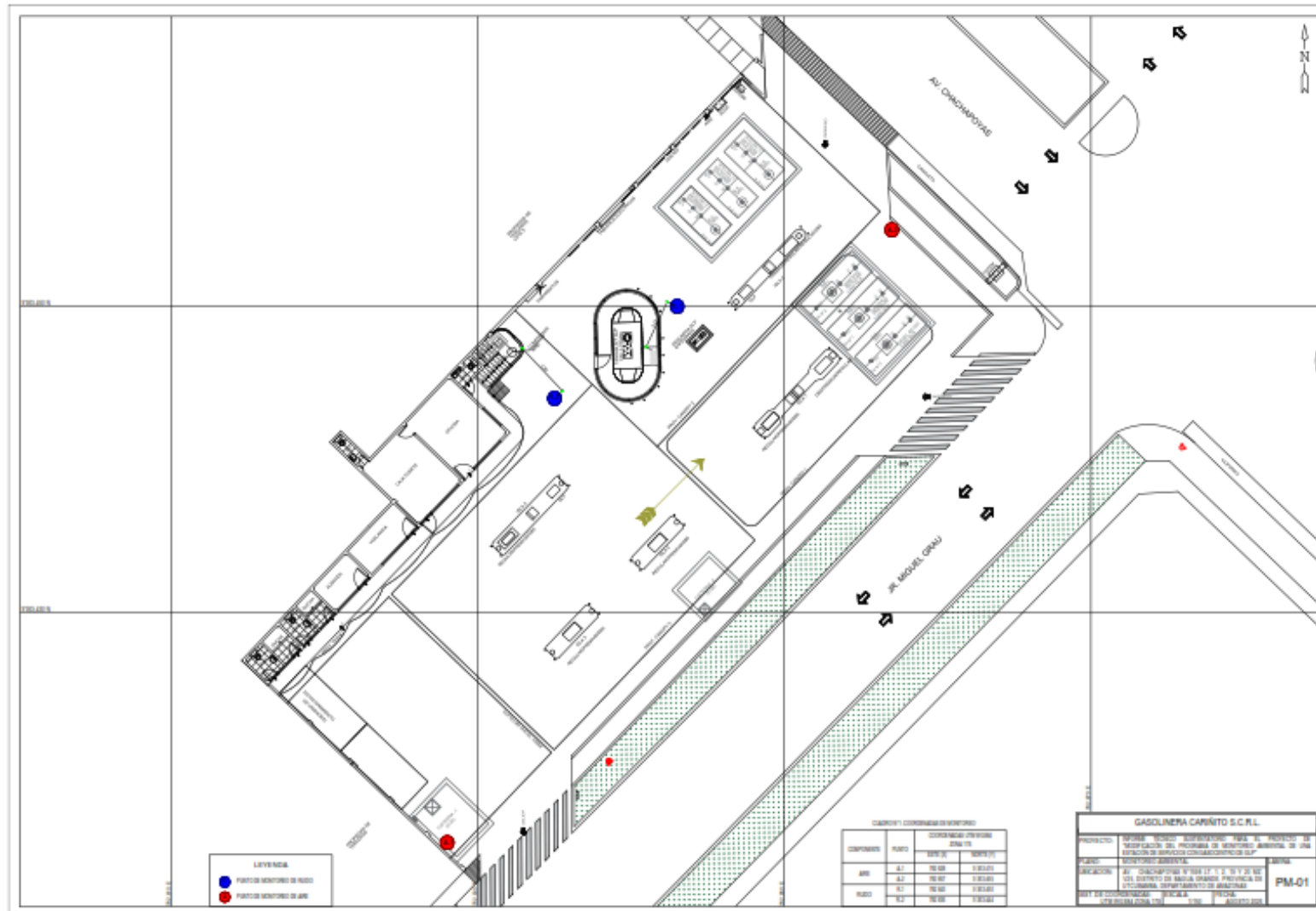
Siguiendo los criterios anteriormente mencionados, se tiene lo siguiente:

- ✚ El punto **R-1** se ubicó con la finalidad de registrar los valores emitidos por bomba del tanque de GLP e isla N°2, permitiendo determinar si las emisiones de los ruidos se encontrarían afectando a los pobladores de las áreas cercanas; Asimismo, se encuentra alejado de cualquier barrera que pueda ocasionar el efecto rebote y que distorsione los valores medidos. Se considerará a este punto como punto control.
- ✚ El punto **R-2** se ubicó con la finalidad de hacer seguimiento a los ruidos emitidos por el compresor de aire e isla N°5. El punto se encuentra en una zona sin circulación vehicular y peatonal; Asimismo, se encuentra alejado de cualquier barrera que pueda ocasionar el efecto rebote y que distorsione los valores medidos.

Ver **Anexo N° 8.** Plano de Monitoreo Ambiental Proyectado (PM-01).

Nota: El titular se compromete a que la ejecución del monitoreo se realice de manera segura y optima, esto se realizará a través del circulado del área de monitoreo a través del uso de conos de seguridad, barras laterales y el personal deberá contar con los implementos de seguridad necesarias.

Figura N° 2. Plano de monitoreo Ambiental propuesto.



3.3. Componentes ambientales a ser impactados por la ejecución de los monitoreos ambientales

a) Componente Aire

Área de Servicios (Fuente: Primaria)

En cuanto a los componentes aire y ruido, la estación se ubica en una zona urbana, donde se genera constantemente la presencia de vehículos mayores y menores.

Se muestran resultados obtenidos de los monitoreos del I, II, III y IV trimestre del 2023 y I, II, III y IV trimestre del 2024 del establecimiento Brasil en el siguiente cuadro:

Ver **Anexo N° 7**. Cargos de presentación de los monitoreos ambientales.

Cuadro N° 20. Resultados de Monitoreo de Calidad de aire

Punto	Parámetro	2023				2024				ECA AIRE D.S. N°003-2017-MINAM
		I	II	III	IV	I	II	III	IV	
A004	Benceno C ₆ H ₆	<0,75 ug/m ³	<0,75 ug/m ³	<0,75 ug/m ³	<0,75 ug/m ³	<0,75 ug/m ³	<1,49 ug/m ³	<0,75 ug/m ³	<0,75 ug/m ³	2 ug/m ³

Fuente: Informes de Monitoreos Ambientales – EDS GASOLINERA CARIÑITO

Nota 1:

Según los monitoreos ambientales realizados, se observa que el parámetro analizado no se encuentra sobrepasando el ECA-AIRE.

b) Componente Ruido

Se muestran resultados obtenidos de los monitoreos de ruido se muestran resultados obtenidos de los monitoreos del I, II, III y IV trimestre del 2023 y I, II, III y IV trimestre del 2024 del establecimiento Brasil en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 21. Resultados de Monitoreo de Ruido I Trimestre 2023

PUNTO DE MUESTREO	FECHA	HORARIO	Nivel de presión sonora L _{AeqT} (dB)		
			LA _{MAX} (dB)	LA _{MIN} (dB)	L _{AeqT} (dB)
R-01	25/03/2023	Diurno	75,5	58,4	61,1
R-02			74,3	61,7	66,3
R-03			78,3	56,8	67,2
R-04			80,1	59,3	65,7
Estándar de Calidad Ambiental de Ruido – Zona Comercial					70

Fuente: Informe de Monitoreo I Trimestre 2023

Cuadro N° 22. Resultados de Monitoreo de Ruido II Trimestre 2023

PUNTO DE MUESTREO	FECHA	HORARIO	Nivel de presión sonora L_{AeqT} (dB)		
			$L_{A_{MAX}}$ (dB)	$L_{A_{MIN}}$ (dB)	L_{AeqT} (dB)
R-01	18/06/23	Diurno	75,2	58,4	61,1
R-02			74,3	61,7	66,3
R-03			78,3	56,8	67,8
R-04			80,1	59,3	65,7
Estándar de Calidad Ambiental de Ruido – Zona Comercial					70

Fuente: Informe de Monitoreo II Trimestre 2023

Cuadro N° 23. Resultados de Monitoreo de Ruido III Trimestre 2023

PUNTO DE MUESTREO	FECHA	HORARIO	Nivel de presión sonora L_{AeqT} (dB)		
			$L_{A_{MAX}}$ (dB)	$L_{A_{MIN}}$ (dB)	L_{AeqT} (dB)
R-01	08/09/23	Diurno	75,2	58,4	61,1
R-02			74,3	61,7	66,3
R-03			78,3	56,8	67,2
R-04			80,1	59,3	65,7
Estándar de Calidad Ambiental de Ruido – Zona Comercial					70

Fuente: Informe de Monitoreo III Trimestre 2023

Cuadro N° 24. Resultados de Monitoreo de Ruido IV Trimestre 2023

PUNTO DE MUESTREO	FECHA	HORARIO	Nivel de presión sonora L_{AeqT} (dB)		
			$L_{A_{MAX}}$ (dB)	$L_{A_{MIN}}$ (dB)	L_{AeqT} (dB)
R1	04/12/23	Diurno	75,2	58,4	61,1
R2			74,3	61,7	66,3
R-03			78,3	56,8	67,2
R-04			80,1	59,3	65,7
Estándar de Calidad Ambiental de Ruido – Zona Comercial					70

Cuadro N° 25. Resultados de Monitoreo de Ruido I Trimestre 2024

PUNTO DE MUESTREO	FECHA	HORARIO	Nivel de presión sonora L_{AeqT} (dB)		
			$L_{A_{MAX}}$ (dB)	$L_{A_{MIN}}$ (dB)	L_{AeqT} (dB)
R-01	02/03/2024	Diurno	75,2	58,4	61,1
R-02			74,3	61,7	66,3
R-03			78,3	56,8	67,2
R-04			80,1	59,3	65,7
Estándar de Calidad Ambiental de Ruido – Zona Comercial					70

Fuente: Informe de Monitoreo I Trimestre 2024

Cuadro N° 26. Resultados de Monitoreo de Ruido II Trimestre 2024

PUNTO DE MUESTREO	FECHA	HORARIO	Nivel de presión sonora L_{AeqT} (dB)		
			$L_{A_{MAX}}$ (dB)	$L_{A_{MIN}}$ (dB)	L_{AeqT} (dB)
R-01	29/06/24	Diurno	75,2	58,4	61,1
R-02			74,3	61,7	66,3
R-03			78,3	56,8	67,2
R-04			80,1	59,3	65,7
Estándar de Calidad Ambiental de Ruido – Zona Comercial					70

Fuente: Informe de Monitoreo II Trimestre 2024

Cuadro N° 27. Resultados de Monitoreo de Ruido III Trimestre 2024

PUNTO DE MUESTREO	FECHA	HORARIO	Nivel de presión sonora L_{AeqT} (dB)		
			$L_{A_{MAX}}$ (dB)	$L_{A_{MIN}}$ (dB)	L_{AeqT} (dB)
R-01	08/09/19	Diurno	75,2	58,4	61,1
R-02			74,3	61,7	66,3
R-03			78,3	56,8	67,2
R-04			80,1	59,3	65,7
Estándar de Calidad Ambiental de Ruido – Zona Comercial					70

Fuente: Informe de Monitoreo III Trimestre 2024

Cuadro N° 28. Resultados de Monitoreo de Ruido IV Trimestre 2024

PUNTO DE MUESTREO	FECHA	HORARIO	Nivel de presión sonora L_{AeqT} (dB)		
			$L_{A_{MAX}}$ (dB)	$L_{A_{MIN}}$ (dB)	L_{AeqT} (dB)
R1	18/12/24	Diurno	75,2	58,4	61,1
R2			74,3	61,7	66,3
R-03			78,3	56,8	67,2
R-04			80,1	59,3	65,7
Estándar de Calidad Ambiental de Ruido – Zona Comercial					70

Fuente: Informe de Monitoreo IV Trimestre 2024

3.4. Identificación y evaluación de los impactos ambientales

El presente ITS no contempla el desarrollo de construcciones de nuevos componentes, ni modificaciones a los componentes del Establecimiento. Dicho estudio se circunscribe a la modificación del programa de monitoreo ambiental previsto en sus Instrumentos de Gestión ambiental aprobados. Por lo tanto, la modificación propuesta no genera impactos ambientales.

3.5. Medidas de manejo ambiental

La modificación propuesta no generará impactos ambientales, por lo que no corresponde elaborar un programa o plan de manejo ambiental.

3.6. Plan de abandono a nivel conceptual de las actividades propuestas en el ITS

El Plan de Abandono es un conjunto de acciones a realizar para dar por concluida la actividad de hidrocarburos y/o abandonar sus instalaciones, componentes o áreas. A fin de corregir cualquier condición adversa en el ambiente, implementar el reacondicionamiento que fuera necesario para volver el área a su estado natural o dejarla en condiciones apropiadas para su nuevo uso. Este Plan incluye medidas a adoptarse para evitar impactos adversos al ambiente por acción de residuos sólidos, líquidos o gaseosos que puedan existir o que puedan aflorar con posterioridad.

En este punto se especifica las medidas a ejecutarse solo en caso si la empresa requiera dar por finalizada sus actividades de comercialización, para así poder garantizar la restitución de las condiciones iniciales en el lugar de la actividad, según lo establecido en ítem VIII del Anexo N° 03 del Decreto Supremo N° 039-2014-EM, que establece que en la elaboración de las Declaraciones de Impacto Ambiental se debe adjuntar el Plan de Abandono a Nivel Conceptual, en el cual se ha considerado lo descrito en los artículos 98, 99, 100, 102 y 103 del Decreto Supremo N° 039-2014-EM y sus modificatorias, así como con la Resolución Ministerial N° 231-2021-MINEM/DM que aprobó los “Términos de Referencia para la elaboración del Plan de Abandono y Plan de Abandono Parcial” y sus posteriores modificatorias.

En relación al plan de Abandono, hay que considerar los siguiente:

- a) Plan de Abandono Parcial
- b) Plan de Abandono

a) Abandono parcial

Procede la presentación de un Plan de Abandono Parcial cuando el Titular prevea abandonar determinadas áreas o instalaciones de su actividad. Asimismo, cuando el Titular haya dejado de operar parte de una instalación, así como la infraestructura asociada, por un periodo superior a un año, corresponde la presentación de un Plan de Abandono Parcial, bajo responsabilidad administrativa sancionable por la Autoridad de Fiscalización Ambiental. Esta obligación no afecta el deber previo del Titular de

comunicar el cese de sus actividades a la Autoridad Ambiental Competente. El abandono parcial no requiere garantía de seriedad de cumplimiento.

Se considera un Abandono Parcial cuando el abandono se producirá en una parte del área total del establecimiento o sin hacer abandono del área, se retirarán algunas instalaciones, por ejemplo, los tanques de almacenamiento de combustible, entre los otros componentes a instalarse que serán retirados para ser reemplazado por otro tanque.

Si el establecimiento decidiera realizar algunas modificaciones, que implique el retiro o reemplazo de las algunas de las instalaciones de combustible existentes, se deberá efectuar de la siguiente manera:

Actividades previas y complementarias a las acciones de abandono parcial

Antes de realizarlas acciones propias para la realización del abandono parcial se definirá lo siguiente:

- ✓ Determinar si para ejecutar el Plan de Abandono Parcial es necesario suspender la atención al público o es suficiente con aislar el área donde se realizarán los trabajos.
- ✓ Si los equipos retirados permanecerán por algún tiempo en el área del establecimiento, deberán ubicarse en un lugar apropiado que no estorbe con la atención al público ni constituya un riesgo potencial para el público ni el personal del establecimiento. Si los equipos retirados hubieran contenido combustibles, cualquiera que éstos sean, deberán ser lavados y desgasificados antes de ser almacenados o transportados a otro lugar.
- ✓ Según sea el caso, todo el proceso de ejecución del Plan de Abandono será supervisado por un representante de la OEFA, siendo convenientemente documentar todo el proceso de ejecución mediante una reseña fotográfica.

Restauración del Área Abandonada

Para el Plan de restauración se analizará y considerará las condiciones originales del ecosistema y se planificará de acuerdo al destino final del terreno.

Para la restauración se tomarán en cuenta lo siguiente:

- ✓ Descontaminación del suelo.
- ✓ Limpieza y arreglo de la superficie del terreno.
- ✓ Adecuación al nuevo uso del terreno.

- ✓ Si hubiera parte del terreno contaminado por derrames accidentales de hidrocarburos, se removerá el material contaminado para ser reemplazado por material limpio.
- ✓ Se cercará el terreno para evitar que sea utilizado para el arrojo de residuos sólidos.

b) Abandono total

El desarrollo de un Plan de Abandono requiere consideraciones tanto técnicas como sociales, para lo cual es de suma importancia analizar y correlacionar las condiciones geográficas de la ubicación del proyecto y el uso final que tendrá el área.

Es posible que se planteen las opciones donde solamente parte de la infraestructura pase a poder de terceros, en cuyo caso el resto de las instalaciones físicas tendrían que ser desmanteladas y las cimentaciones estructurales retiradas.

Según la decisión que se adopte sobre el uso final del terreno y de las instalaciones, se consideran los aspectos que deben ser involucrados en la preparación del plan de abandono, comprendiendo éste las acciones siguientes:

- ✓ Al finalizar las operaciones del establecimiento, se deberá restituir el área, en lo posible, al medio natural en que se encontró, de lo contrario, se realizará mejoras.
- ✓ En la eventualidad que se tuviera que efectuar un Plan de Abandono con el desmontaje de las instalaciones y equipos del establecimiento, éste se efectuará teniendo en cuenta la seguridad y protección del medio ambiente.

Actividades previas a las acciones de abandono

Antes de las acciones propias para la realización del abandono de las instalaciones se deberán realizar las siguientes actividades:

- ✓ Actualización de los planos del establecimiento.
- ✓ Inventario de los equipos y sus condiciones de conservación.
- ✓ Inventario de las estructuras metálicas y equipos.
- ✓ Metrado de las excavaciones del terreno.
- ✓ Metrado de las excavaciones para el retiro de las líneas de desagüe, líneas eléctricas y otros que se encuentren enterrados.
- ✓ Determinar los equipos e instalaciones que se quedarán en el área, de ser el caso.
- ✓ Si al analizar los suelos, estos ameritan un programa de monitoreo (porque se comprueba que están contaminados) se procederá a realizar el respectivo

monitoreo y se retirara el suelo contaminado y será entregado a una EO-RS autorizada para que le den el tratamiento de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que se encuentra vigente.

- ✓ Elaborar un cronograma para el Plan de Abandono.
- ✓ Elaborar un programa de monitoreo para el plan de abandono.
- ✓ Corte de suministro de energía eléctrica de las instalaciones.
- ✓ Retiro total del combustible de los cilindros de almacenamiento.
- ✓ Desgasificación de los tanques de almacenamiento y tuberías a retirar.
- ✓ Una vez aprobado el Plan de abandono y retirado y/o anulado los tanques se deberá comunicar a OSINERGMIN, para la anulación del Registro de Hidrocarburos.

Durante la elaboración del Plan de abandono y el trámite de aprobación, el responsable u operador, mantendrá vigilancia de las instalaciones y el área para evitar y controlar de ser el caso, la ocurrencia de incidente de contaminación o daños ambientales.

En los siguientes cuadros se resumen las principales actividades a realizar durante un programa de abandono temporal y otro permanente de la actividad comercial de la Estación de Servicios con Gasocentro de GLP y CL y Establecimiento.

Cuadro N° 29. Cronograma del Plan de Abandono Parcial

Detalle	Fecha Inicial	Fecha Final	Medida a realizar
Tanques	Sin determinar	Sin determinar	Retirar los combustibles y desgasificarlos
Iluminación	Sin determinar	Sin determinar	Mantener activos los equipos de iluminación
Electricidad	Sin determinar	Sin determinar	Cortar energía eléctrica a los equipos que no se va usar, principalmente equipos de despacho
Accesos	Sin determinar	Sin determinar	Bloquear las entradas y salidas de la zona en abandono
Seguridad	Sin determinar	Sin determinar	Mantener vigilancia permanente con accesos al teléfono

Cuadro N° 30. Cronograma del Plan de Abandono

Detalle	Fecha Inicial	Fecha Final	Medida a realizar
Infraestructura civil	Sin determinar	Sin determinar	Demolición y desmantelamiento
Infraestructura mecánica	Sin determinar	Sin determinar	Desmontaje, retiro de los tanques y desmontaje de tuberías de la isla
Instalaciones sanitarias	Sin determinar	Sin determinar	Cierre del servicio, retiro de servicios sanitarios.
Infraestructura industrial	Sin determinar	Sin determinar	Desmontaje, traslado o retiro.
Infraestructura eléctrica	Sin determinar	Sin determinar	Corte del servicio, retiro de infraestructura y desmontaje del cuarto de tableros y redes subterráneas

Detalle	Fecha Inicial	Fecha Final	Medida a realizar
Medidas de recuperación del suelo	Sin determinar	Sin determinar	Eliminación de losas de concreto, se restaurará el suelo a su estado natural, escarificación del suelo que permita su revegetación, dependiendo de su condición inicial

Actividades y acciones, de manera conceptual, en caso de abandono de los componentes instalados

1. Tanque de GLP e islas.

- 1.1. Actividades preliminares.
- 1.2. Desconexiones mecánicas y eléctricas.
- 1.3. Retiro de equipos
- 1.4. Demolición de base.

2. Unidad de trasvase

- 2.1. Actividades preliminares.
- 2.2. Desconexiones eléctricas.
- 2.3. Retiro de equipos.
- 2.4. Demolición de estructura de concreto.

A continuación, se indica un cronograma básico, el cual deberá ser revisado y actualizado de acuerdo a las condiciones presentes al momento de realizar las actividades de abandono de las instalaciones:

Cuadro N° 31. Cronograma Básico

ACTIVIDADES	Semana 01	Semana 02	Semana 03	Semana 04	Semana 05	Semana 06	Semana 07	Semana 08
Actividades preliminares.								
Desconexiones mecánicas y eléctricas								
Retiro de equipos								
Demolición de base								
Medidas de recuperación del suelo								
Control de calidad del suelo								

Elaboración: Propia.

Suspensión temporal de las actividades

De acuerdo al Artículo 97° del Decreto Supremo N° 039-2014-EM cuando el Titular decida suspender temporalmente sus actividades, en todo o en parte, debe informar previamente a la Autoridad ambiental competente y a la Autoridad Competente en materia de fiscalización, por lo que, se proponen las medidas:

Cuadro N° 32. Medidas de manejo durante la suspensión de actividades

Componente	Medida	Frecuencia	Medio de verificación
Tanques de almacenamiento de combustibles líquidos, tuberías de venteo y descarga remota	Se cortará la energía eléctrica de las conexiones al (los) tanque(s).	Toda la suspensión	Registro fotográfico
	Se inspeccionará el (los) tanque(s) con sus accesorios para tener registro del estado de los componentes y evitar su deterioro	Cada 15 días, mientras dure la suspensión	Check list, registro fotográfico
	Se implementarán señaléticas y conos de seguridad indicando la suspensión temporal del(los) tanque(s).	Toda la suspensión	Registro fotográfico
	Se desconectará las tuberías de descarga, despacho y venteo de(los) tanque(s).	Toda la suspensión	Registro fotográfico
	Se sellará el(los) tanque(s) con los accesorios suspendidos.	Al inicio de la suspensión	Registro fotográfico
	Se retirará totalmente el combustible almacenado en el(los) tanque(s).	Al inicio de la suspensión	Registro fotográfico
	Se dispondrá el resto de CL, trapos impregnados con CL provenientes de la limpieza del tanque, borras, etc; como residuos sólidos peligrosos.	Al inicio de la suspensión	Manifiesto de disposición de RR.SS.
Tanque de almacenamiento de GLP y sistema de descarga	Se cortará la energía eléctrica de las conexiones al tanque de GLP y su descarga.	Toda la suspensión	Registro fotográfico
	Se inspeccionará el tanque de GLP y su descarga con sus accesorios para tener registro del estado de los componentes y evitar su deterioro	Cada 15 días, mientras dure la suspensión	Check list, registro fotográfico
	Se implementarán señaléticas y conos de seguridad indicando la suspensión temporal del tanque.	Toda la suspensión	Registro fotográfico
	Se cerrarán las válvulas de recepción y salida de GLP.	Toda la suspensión	Registro fotográfico
Islas de despacho de combustibles líquidos	Se implementarán señaléticas y conos de seguridad indicando la suspensión de la(s) isla(s) de despacho.	Toda la suspensión	Registro fotográfico
	Se cortará la energía eléctrica de las conexiones a la(s) isla(s).	Toda la suspensión	Registro fotográfico
	Se inspeccionará la(s) isla(s) para tener registro del estado de los componentes y evitar su deterioro	Cada 15 días, mientras dure la suspensión	Check list, registro fotográfico
	Se cerrarán las válvulas de recepción de combustibles líquidos.	Toda la suspensión	Registro fotográfico
Isla de despacho de GLP	Se implementarán señaléticas y conos de seguridad indicando la suspensión de la isla de despacho.	Toda la suspensión	Registro fotográfico
	Se cortará la energía eléctrica de las conexiones a la isla.	Toda la suspensión	Registro fotográfico
	Se inspeccionará la isla para tener registro del estado de los componentes y evitar su deterioro	Cada 15 días, mientras dure la suspensión	Check list, registro fotográfico
	Se cerrarán las válvulas de recepción de GLP.	Toda la suspensión	Registro fotográfico
Servicio de agua y aire	Se implementarán señaléticas indicando la suspensión del (los) servicio(s).	Toda la suspensión	Registro fotográfico
	Se cortarán las conexiones sanitarias del servicio de agua.	Toda la suspensión	Registro fotográfico
	Se inspeccionará el (los) servicio(s) para tener registro del estado de los componentes y evitar su deterioro	Cada 15 días, mientras dure la suspensión	Check list, registro fotográfico
Edificaciones	Se implementarán señaléticas indicando la suspensión de la(s) edificación(es).	Toda la suspensión	Registro fotográfico
	Se inspeccionará el (las) área(s) de la edificación para tener registro del estado de los componentes y evitar su deterioro	Cada 15 días, mientras dure la suspensión	Check list, registro fotográfico

Fuente: Elaboración propia

Acciones y/o medidas a implementar en caso de abandono de acuerdo a la actividad*Cuadro N° 33. Medidas de manejo ambiental – Etapa de abandono (Conceptual)*

Actividad	Aspecto ambiental	Impacto ambiental	Tipo de medida de manejo	Descripción de la medida de manejo
Retiro, transporte y movilización de equipos y materiales	Generación de material particulado	Alteración de la calidad del aire	Mitigación	- Se esparcirá agua cada vez que lo requiera con la finalidad de que el material particulado no se disperse. - Durante el transporte de materiales se mantendrá una malla o cubierta de protección para evitar la dispersión del material particulado. - Se realizará el transporte de materiales y equipos de forma coordinada para evitar movilizaciones innecesarias.
	Generación de ruido	Incremento del nivel de ruido	Preventiva	Se verificará que los vehículos se encuentren en buenas condiciones y que cuenten con los mantenimientos preventivos respectivos, lo que permitirá reducir el nivel de ruido por imperfecciones de mal estado, el medio de verificación para dicha medida será un check list
Demolición de infraestructura (obras de concreto simple y armado)	Generación de material particulado	Alteración de la calidad del aire	Mitigación	- Se esparcirá agua cada vez que lo requiera con la finalidad de que el material particulado no se disperse. - Previo a la ejecución de las actividades de abandono se instalará el cerco perimétrico (con paneles livianos y provisionales) en el área donde se realizará el abandono, el cual permanecerá durante toda la ejecución del proyecto para evitar que el material particulado en suspensión se disperse por acción del viento.
	Generación de ruido	Incremento del nivel de ruido	Preventiva	- Se verificará que los equipos se encuentren en buenas condiciones y que cuenten con los mantenimientos preventivos respectivos, lo que permitirá reducir el nivel de ruido por imperfecciones de mal estado, el medio de verificación para dicha medida será un check list. - Se realizarán los trabajos de abandono según los horarios establecidos en los permisos otorgados por la municipalidad.
	Generación de residuos no peligrosos (desmante)	Alteración de la calidad del suelo	Preventiva	Para los residuos generados por la actividad de cortes, excavaciones y movimiento de tierra, serán almacenados (sacos de material resistente) sobre losa de concreto, en un área delimitada y señalizada, tal que cumpla con los requerimientos establecidos en el D.S. N° 002-2022-VIVIENDA.
Retiro de tanques (drenado, limpieza y lavado de tanques, sistema de recarga y compresor); y corte,	Generación de emisiones gaseosas	Alteración de la calidad del aire	Preventiva	- Se verificará que los vehículos o maquinarias a emplear hayan pasado su mantenimiento respectivo mediante la revisión técnica vigente, para lo cual se solicitará los certificados respectivos, a fin de prevenir la alteración de la calidad del aire por la emisión de gases de combustión.

Actividad	Aspecto ambiental	Impacto ambiental	Tipo de medida de manejo	Descripción de la medida de manejo
demolición de pavimento de concreto, movimiento de tierras, retiro de tierra y tanques	Generación de ruido	Incremento del nivel de ruido	Preventiva	Se verificará que los equipos y maquinarias a emplear hayan pasado su mantenimiento respectivo mediante la revisión técnica vigente, para lo cual se solicitará los certificados respectivos, lo que permitirá reducir el nivel de ruido por imperfecciones de mal estado.
	Generación de residuos no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	Preventiva	- Se implementará un área de almacenamiento temporal de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, la misma que estará debidamente señalizada, contará con cilindros herméticos con tapa, pintados y rotulados, de acuerdo con lo establecido por la Norma Técnica Peruana NTP 900.058.2019 denominada "Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos"- 2da Edición", además, el área donde se almacenará dichos cilindros estará pavimentada para así evitar cualquier afectación del subsuelo ante una mala disposición de residuos sólidos. - El almacenamiento de los residuos sólidos no peligrosos estará identificado en cilindros herméticos con tapa, pintados y rotulados, de acuerdo a lo establecido por la Norma Técnica Peruana NTP 900.058.2019 denominada "Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos"- 2da Edición".
	Derrame de combustibles líquidos		Preventiva	- Se utilizará con un KIT antiderrame (pico, pala, saco de arena, trapos absorbentes, guantes de cuero, entre otros) el cual se empleará en caso hubiese algún derrame de producto químico y/o hidrocarburo. - Los residuos generados por la limpieza del derrame serán dispuestos a través de una EO-RS autorizada
Desconexión eléctrica y desenergizado de tableros generales	Generación de ruido	Incremento del nivel de ruido	Preventiva	Se verificará que los equipos y maquinarias a emplear hayan pasado su mantenimiento respectivo mediante la revisión técnica vigente, para lo cual se solicitará los certificados respectivos, lo que permitirá reducir el nivel de ruido por imperfecciones de mal estado.
	Generación de residuos no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	Preventiva	- Se implementará un área de almacenamiento temporal de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, la misma que estará debidamente señalizada, contará con cilindros herméticos con tapa, pintados y rotulados, de acuerdo a lo establecido por la Norma Técnica Peruana NTP

Actividad	Aspecto ambiental	Impacto ambiental	Tipo de medida de manejo	Descripción de la medida de manejo
				900.058.2019 denominada “Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos”- 2da Edición”, además, el área donde se almacenará dichos cilindros estará pavimentada para así evitar cualquier afectación del subsuelo ante una mala disposición de residuos sólidos. - El manejo y disposición de dichos residuos sólidos se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y el y el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
Trabajos de limpieza y nivelación de terreno, para un nuevo uso	Generación de residuos no peligrosos (desmonte)	Alteración de la calidad del suelo	Preventiva	Para los residuos generados por la actividad de cortes, excavaciones y movimiento de tierra, serán almacenados (sacos de material resistente) sobre losa de concreto, en un área delimitada y señalizada, tal que cumpla con los requerimientos establecidos en el D.S. N° 002-2022-VIVIENDA.
	Generación de ruido	Incremento del nivel de ruido	Preventiva	Se verificará que los equipos y maquinarias a emplear hayan pasado su mantenimiento respectivo mediante la revisión técnica vigente, para lo cual se solicitará los certificados respectivos, lo que permitirá reducir el nivel de ruido por imperfecciones de mal estado.
	Generación de emisiones gaseosas	Alteración de la calidad del aire	Preventiva	Se verificará que los vehículos o maquinarias a emplear hayan pasado su mantenimiento respectivo mediante la revisión técnica vigente, para lo cual se solicitará los certificados respectivos, a fin de prevenir la alteración de la calidad del aire por la emisión de gases de combustión.
	Generación de material particulado		Preventiva	Se esparcirá agua cada vez que lo requiera con la finalidad de que el material particulado no se disperse.

Fuente: Elaboración propia

3.7. Conclusiones

- Se concluye que el Informe Técnico Sustentatorio del proyecto de “Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicio con Gasocentro de GLP”, cumple con todos los requisitos técnicos y legales exigidos por las normas ambientales que regulan las Actividades de Comercialización de Hidrocarburos, el artículo 40° del reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM; y los Criterios Técnicos publicados en la

Página Web del Ministerio de Energía y Minas (MINEM). Por lo que, corresponde dar viabilidad al ITS presentado.

- Con el presente Informe Técnico Sustentatorio, se busca modificar el programa de monitoreo ambiental aprobado, dado a que la ubicación de los puntos de monitoreo no se encuentra dentro del área de influencia directa del establecimiento lo cual no permite que se ejecute un monitoreo ambiental objetivo e interrumpido.

4. ANEXOS

Anexo N° 1. Vigencia de Poder

Anexo N° 2. Curriculum vitae de los profesionales.

Anexo N° 3. Resolución de Aprobación de Instrumento de Gestión Ambiental.

Anexo N° 4. Plano de Ubicación y Localización (U-01).

Anexo N° 5. Plano de monitoreo ambiental aprobado.

Anexo N° 6. Cargo de presentación de monitoreos ambientales.

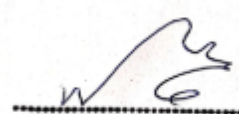
Anexo N° 7. Plano de Monitoreo Ambiental Proyectado (PM-01).

Anexo N° 8. Ficha de Registro de OSINERGMIN.

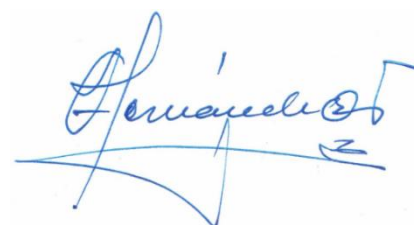
Anexo N° 9. Plano de distribución actual.

PROFESIONALES QUE FIRMAN LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS)

NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	FIRMA
Pedro Enrique Paz Farfán	Ing Geólogo	 PEDRO ENRIQUE PAZ FARFAN INGENIERO GEOLOGO Reg. CIP N° 48933

William Pedro Raymondi Quispe	Ing. Petroquímico	 WILLIAM PEDRO RAYMONDI QUISPE INGENIERO PETROQUIMICO Reg. CIP N° 49935
-------------------------------	----------------------	--

DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
SEGUNDO QUITERIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ	

Link de editables:

<https://drive.google.com/drive/folders/10DQgtBuW9SOwxQJgEh3h15gAKThtKRyY?usp=sharing>

ANEXOS

ANEXO N° 1.

VIGENCIA DE PODER ACTUALIZADA



ZONA REGISTRAL N° II
Oficina Registral de BAGUA



Código de Verificación:
22121517
Publicidad N° 2025 - 1716705
11/03/2025 12:45:21

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11033784 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de BAGUA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de HERNÁNDEZ VÁSQUEZ, SEGUNDO QUITERIO, identificado con DNI. N° 33666207, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GASOLINERA CARIÑITO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A00001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

EL GERENTE ADEMÁS TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FACULTADES .

FACULTADES CONTRACTUALES :

NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS.

TRABAJO A PLAZO DETERMINADO O INDETERMINADO.

COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES.

COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES.

PERMUTA.

SUMINISTRO.

DONACIÓN.

MUTUO CON O SIN GARANTÍA ANTICRÉTICA, PRENDARIA, HIPOTECARIA, O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DERECHO DE SUPERFICIE.

ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BACK.

COMODATO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL.

FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA.

CONTRATOS PREPARATORIOS.

OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS EN GENERAL: COMO GARANTÍA REAL E HIPOTECA.

SEGUROS.

COMISIÓN MERCANTIL, CONCESIÓN PRIVADA Y PÚBLICA.

CUALQUIER OTRO CONTRATO ATÍPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD.

DACIÓN EN PAGO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

AVALAR, OTORGAR GARANTÍAS CON LOS BIENES DE LA SOCIEDAD.

FACULTADES CAMBIARIAS .

ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS Y DEPÓSITOS EN CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA Y/O FINANCIERA, YA SEA NACIONAL O EXTRANJERA.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° II
Oficina Registral de BAGUA



Código de Verificación:
22121517
Publicidad N° 2025 - 1716705
11/03/2025 12:45:21

INGRESAR FONDOS A TODO TIPO DE INSTITUCIONES.
RETIRAR FONDOS EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES.
GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, ASÍ COMO OTORGAR AVALES Y AFECTAR LETRAS U OTROS TÍTULOS EN GARANTÍA.
GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTÍA CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.
SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO O CARTAS FIANZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
SOLICITAR Y ACORDAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE.
EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO O DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, ESPECIALIZADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR, Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS WARRANTS Y DEMÁS DOCUMENTOS ANÁLOGOS.
ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO.
DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES, ENTREGARLOS EN COBRANZA O EN GARANTÍA, ASÍ COMO COMPRAR Y VENDER VALORES.
CONTRATAR TODO TIPO DE PÓLIZAS DE SEGUROS.
OTORGAR FIANZAS Y PRESTAR AVAL.
CELEBRAR CONTRATOS DE TELEPROCESO Y TELE CRÉDITO Y REALIZAR OPERACIONES VÍA TELEPROCESO.
ADMINISTRAR LAS CUENTAS CORRIENTES, GIRAR CONTRA ELLAS.
OBTENER PRÉSTAMOS, ACORDAR Y VERIFICAR LAS OPERACIONES DE CRÉDITO.
COBRAR CHEQUES.
ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, DE DEPÓSITO, A PLAZOS, EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, TANTO EN BANCOS DE LA REPUBLICA COMO EN BANCOS DEL EXTRANJERO.
GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, DESCONTAR, AMORTIZAR, CANCELAR, RENOVAR Y COBRAR LETRAS DE CAMBIOS, VALES, PAGARES, PROTESTARLOS, PRORROGARLOS, INCLUSO AVALARLOS.
SOLICITAR, OBTENER Y ENDOSAR EN SU CASO CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTA PORTE, GUÍAS AÉREAS, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, PÓLIZAS DE SEGUROS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENES GENERALES.
SOLICITAR, APERTURAR Y ADMINISTRAR CRÉDITO DOCUMENTARIO DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN.
CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATO DE CRÉDITO BANCARIO O FINANCIERO FIJANDO PLAZOS MODOS, CONDICIONES, GARANTÍAS REALES O PERSONALES.
GIRAR CHEQUES CONTRA CUENTA DE LA SOCIEDAD, CONTRA CRÉDITOS O SOBREGIROS, QUE HAYAN SIDO CONSEGUIDOS EN FAVOR DE AQUELLA, ASÍ COMO ENDOSAR, COBRAR O PROTESTAR CHEQUES, CRUZARLOS, INSERTAR CLÁUSULA DE NO NEGOCIABLE, OBTENER GIROS Y CHEQUES.
ABRIR CARTAS DE CRÉDITO DE TODO TIPO Y CERRARLAS, SUSCRIBIR ADVANCE ACCOUNTS.
CONTRATAR CARTAS FIANZA BANCARIA O FINANCIERA.
ABRIR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD EN CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIÓN BANCARIA.
ADQUIRIR, RENOVAR, ENDOSAR Y/O VENDER TODA CLASE DE CERTIFICADOS BANCARIOS DE DEPÓSITO.
ORDENAR ABONOS Y CARTAS EN CUENTA BANCARIAS.
COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, PRENDAR, DAR EN ANTICRESIS, Y EN GENERAL DISPONER O GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES E INMUEBLES.
OTORGAR Y ACEPTAR GARANTÍAS REALES O PERSONALES, DENTRO DE LAS GARANTÍAS PERSONALES,
OTORGAR FIANZAS, YA SEAN LIMITADAS, SOLIDARIAS, MANCOMUNADAS.
OBTENER TARJETA DE CRÉDITO A NOMBRE DE LA PERSONA QUE EL APODERADO SEÑALE POR ESCRITO A NOMBRE DEL APODERADO.

FACULTADES DE REPRESENTACION :

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° II
Oficina Registral de BAGUA



Código de Verificación:
22121517
Publicidad N° 2025 - 1716705
11/03/2025 12:45:21

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANA, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS.

ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LEY GENERAL DE ARBITRAJE O PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO JUDICIAL ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO 74 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS, OFRECER CONTRACAUTELA, SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, TAMBIÉN GOZARÁ DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, TAMBIÉN GOZARÁ DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 436 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS Y EN FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 26 DEL D.S.N./0308TR, DEL 26 DE MARZO DE 1980.

ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARTICIPANDO EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ESTA.

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA, TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

REPRESENTAR A LA EMPRESA PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES Y CONTRATOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ÚNICO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y EL REGLAMENTO ÚNICO DE ADQUISICIONES.

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES.

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN DIRECTORIOS, O EN JUNTAS DIRECTIVAS, EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES.

ASUMIR VÍA DE SUSTITUCIÓN TODOS LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS A LA SOCIEDAD POR OTRAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS.

FACULTADES BANCARIAS :

OTORGAR Y SOLICITAR GARANTÍAS MOBILIARIAS

OTORGAR Y SOLICITAR FIANZA .

ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.

GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O ACREEDORES; COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A FAVOR DE TERCEROS.

GIRAR, EMITIR, EXPEDIR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, WARRANTS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.

ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE;

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° II
Oficina Registral de BAGUA



Código de Verificación:
22121517
Publicidad N° 2025 - 1716705
11/03/2025 12:45:21

DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES AL PORTADOR O VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.

REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR

FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, LEASE BACK, FACTORING Y/O UNDERWRITING; MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO.

OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE LA SOCIEDAD.

EFFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.

CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA, PROMESA DE COMPRA VENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS, PERMUTA, FORWARD, SWAP.

CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIOS; ASÍ COMO ACORDAR LA VÁLIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS, CON LOS DIFERENTES BANCOS U OTRA INSTITUCIÓN FINANCIERA.

PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE LA SOCIEDAD, DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS; ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD A FAVOR DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT, FACTORING Y OTROS QUE CONSTITUYAN CRÉDITOS DIRECTO O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD; ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS.

OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR PARCIAL O TOTALMENTE ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO TO ESTIME NECESARIO.

CONSTITUIR GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD BAJO LA MODALIDAD DE PRENDA, HIPOTECA Y OTRAS QUE PERMITA LA LEY, CON FACULTAD DE SOLICITAR SOBRE ELLAS LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES EN ANOTACIÓN EN CUENTA; COMO WARRANTS O TÍTULO DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.

INTERVENIR EN LAS LICITACIONES Y/O CONCURSOS PÚBLICOS DE CUALQUIER NATURALEZA, ASÍ COMO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS; Y EN GENERAL FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN CIVILES O MERCANTILES, TÍPICOS, ATÍPICOS, Y/O PROVENIENTES DE LOS USOS Y COSTUMBRES MERCANTILES Y/O BANCARIAS SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, ASÍ COMO SUSCRIBIR Y FIRMAR CARTAS FIANZAS, ASI COMO TODA CLASE DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS A QUE HUBIERE LUGAR.

SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS ACÁPITES ANTERIORES INCLUYENDO LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE SER NECESARIO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° II
Oficina Registral de BAGUA



Código de Verificación:
22121517
Publicidad N° 2025 - 1716705
11/03/2025 12:45:21

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA N° 1024 DEL 30/11/2010 OTORGADA ANTE NOTARIO DIOGENES CELIS JIMENEZ EN LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

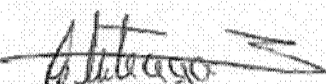
V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados: 2025-1086-3701 S/ 32.10
Tasa Registral del Servicio S/ 32.10

Verificado y expedido por CORTEZ URTEAGA, SANDRA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Chiclayo, a las 16:04:10 horas del 11 de Marzo del 2025.


SANDRA CORTEZ URTEAGA
ABOGADA CERTIFICADOR
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

ANEXO N° 2.

CURRÍCULO DE PROFESIONALES

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
13461932243088



REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES

Nro Trámite:
RNC-00267-2022

Fecha de Inscripción:
13/07/2022

FIRMADO POR:

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, el Registro Nacional de Consultoras Ambientales es un instrumento administrativo del SEIA.

En ese sentido, los procedimientos de inscripción y modificación en el citado Registro son procedimientos administrativos de aprobación automática, conforme lo establece el numeral 33.4 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

NRO DE RUC: **10066822414**

RAZÓN SOCIAL: **PAZ FARFAN PEDRO ENRIQUE**

Trámite, según se detalla a continuación:

ITEM	SUBSECTOR	PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE REGISTRO
1	HIDROCARBUROS	INSCRIPCIÓN	722-2022-ENE

EQUIPO PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIO

SUBSECTOR	NOMBRE	CARRERA PROFESIONAL
HIDROCARBUROS	PEDRO ENRIQUE PAZ FARFAN	Ingeniería Geológica

Al ser la inscripción y modificación en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales procedimientos administrativos de aprobación automática, están sujetos a la presunción de veracidad sin perjuicio de la fiscalización posterior conforme lo establece el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

El Senace verifica de oficio la autenticidad de las declaraciones, documentos, informaciones y traducciones proporcionadas por el administrado. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, el Senace considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar, y el registro en la Central de Riesgo Administrativo a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento".

Pedro Enrique Paz Farfán

Psje. Echenique N° 1074 – Breña
Telf.: 431-7879 / Cel.: 998404178 / RPM # 998404178
E-mail: pazfarfan@yahoo.es

DATOS PERSONALES

D.N.I. : 06682241
C.I.P. : 48933
Profesión : INGENIERO GEOLOGO

RESUMEN

Ingeniero Geólogo de la Universidad Nacional de Tucumán – Argentina, colegiado y habilitado, con 35 años de experiencia profesional dedicados a la actividad privada y estatal, cumpliendo funciones de Director, Supervisor, Residente, Consultor y Asesor independiente en empresas petroleras, mineras, industrias y hospitales, con manejo de personal.

Amplios conocimientos en Gestión Ambiental como también en Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), Informes Técnicos Sustentatorios (ITS), Planes de Abandono, Planes de Manejo de Residuos Sólidos, Planes de Contingencia, Evaluación y Desarrollo de Planes Estratégicos de Respuesta en los períodos antes, durante y después de un desastre natural, evaluación e identificación de riesgos o peligros y de vulnerabilidad siguiendo las normas de INDECI, Ing. Tabulador, Catalogador, Codificador y Digitador de información técnica de Petróleo, Manejo de residuos sólidos hospitalarios y disposición final, capacitado y con estudios de extensión profesional, experiencia en Banco de Datos y en Exploraciones Sísmicas(2D y 3D).

EXPERIENCIA

Empresa : CONSULTOR INDEPENDIENTE
Periodo : 2005 a la fecha
Cargo : Consultor Ambiental - Asesor

- Elaboración de Informes Técnicos Sustentatotos para LLAMA GAS SA, EESS DE SERVICIOS GAIA, GRUPO DE GESTIÓN

C SA, EESS PACHATUSAN SAC, SAN FLOR FARMIN SAC, EMPRESA DE SERVICIOS Y TRANSPORTES EL NEGRO E.I.R.L., GRIFOS COPA SAC, PITS GNV SAC, GRIFO JUAN PABLO II EIRL, etc

- Elaboración de Planes de Manejo Ambiental para Estaciones de Servicio de PRIMAX, PECSA, ACOSA, ETC.
- Elaboración de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) para instalación de Sistemas de GLP y GNV para Estaciones de Servicio de Propiedad de PRIMAX, PECSA, ACOSA, ETC.
- Elaboración de EIAs, para Instalación de Plantas Envasadoras de GLP, para las empresas, LLAMA GAS SA, CORPORACIÓN DE GAS PERU SAC, TRANSPORTES ALIFA SAC, CAXAMARCA GAS SA, PE CELESTE SAC, CORPORACIÓN INTI GAS SAC
- Elaboración de Planes de Abandono de Tanques de Almacenamiento para Estaciones de Servicios de Propiedad de PRIMAX, ACOSA, PECSA, GATIGA, BEZIM GROUP SA; VIJOGAS SAC; GASAMAR SAC.
- Planes de Contingencias y Estudios de Riesgo para Instalaciones de Estaciones de Servicios, Planes de Abandono, Consumidores Directos con Instalaciones Fijas
- Asesor de la Empresa “SAN MARTIN CONTRATISTAS GENERALES SA” en la Gestión para la obtención de los ITF ante OSINERGMIN, para la Adecuación de sus Consumidores Directos con Instalaciones Fijas en las Canteras “Atocongo”, “Pucará”, “Tarma” y “Marcona”
- Elaboración de Planes de Manejo de Residuos Sólidos para Estaciones de Servicio de MIDAS GAS S.A., CORSERSAC, Etc.

Empresa : GRUPO ZENIT INGENIEROS CONSULTORES
Período : 2017 a la fecha
Cargo : Consultor
Función :

- Estudio Geofísico por método de Georadar para el Proyecto “CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA ZONA MONUMENTAL DE JAUJA”, Distrito y Provincia de Jauja, Departamento de Junín-Octubre 2018
- ESTUDIO GEORADAR PARA “EL SITIO HISTÓRICO DE BATALLA – AYACUCHO” PAMPAS DE LA QUINUA-AYACUCHO.
- ESTUDIO GEOFISICO POR MÉTODO GEORADAR, para los estudios previos al proyecto que se viene realizando en Huachipa – Lima. CLIENTE: **HISPANO ANDINAS 2018**
- ESTUDIO PARA LAS ESPECIALIDADES MECÁNICA DE SUELOS Y GEOFISICA POR MÉTODO GEORADAR, para los estudios previos al proyecto “LINEAS DE TRANSMISION 220 KV CARAPONGO – SAN MIGUEL Y 60 KV SAN MIGUEL – HUACHIPA” CLIENTE: **BISA - LUZ DEL SUR 2017**

- Empresa :** **FOM PER**
Periodo : 2009 a la fecha
Cargo : Consultor Ambiental
Función :
- Participación del Plan de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros para los Proyectos Huampar (Huarochiri) y Katanga (Huari) (2016)
 - Participación en el Proyecto de Inversión Pública (PIP) sobre pasivos ambientales mineros del Proyecto Lampa Mining-Laripata-Puno (2015)
 - Elaboración de Estudio Ambiental para Identificar Alternativas de Solución, para la Recuperación Ambiental de la Zona de Estacionamiento de Fajas Transportadoras en ENAPU, y Determinación de Pasivos Ambientales en Terreno Asignado a LAP-CORPAC.
 - Elaboración de Planes de Manejo Ambiental para la Empresa Generadora de Energía Eléctrica EGEMSA
 - Participación en la elaboración del EIA para la Instalación de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de TOWER & TOWER en la Provincia de Chinchá
 - Participación en los Proyectos de Pasivos Ambientales Mineros para cierre de minas de las Unidades Mineras de Huampar (Huarochirí-Lima) y Katanga (Huari-Ancash)
 - Participación en el Proyecto de Pasivos Ambientales Mineros para cierre de minas en la Unidad Minera de Lampa Mining, localidad de Laripata-Puno
 - Participación en la elaboración de Planes de Manejo Ambiental para las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de Carapongo, Puente Piedra y San Bartolo de propiedad de SEDAPAL-Lima
- Empresa :** **SEACREST GROUP PERU**
Período : Diciembre 2012 a la fecha
Cargo : Consultor
Función : Participación en el Proyecto de “DETERMINACIÓN DE LA PLUMA DE CONTAMINACION Y DETERMINACION DE CALIDAD DE LA NAPA FREATICA EN LAS INSTALACIONES DE APM-CALLAO”
- Empresa :** **SAN MARTIN CONTRATISTAS GENERALES S.A**
Fecha : Noviembre 2011-Enero 2013
Cargo : Consultor-Asesor
Función : Gestión ante OSINERGMIN para la obtención de los ITF de Instalación y de Modificación para sus Consumidores Directos Ubicados Cemento Lima (Atocongo y Pucará), Cemento Andino (Tarma-Junín), Shougang Hierro Perú SAA (Marcona)
- Empresa :** **MARCOBRE S.A.C.**
Fecha : Setiembre 2012-Enero 2013

Cargo : Consultor-Asesor
 Función : Gestión ante OSINERGMIN para la obtención del ITF de Instalación del Consumidor Directo en Marcona – Ica.

Empresa : INEGAS SRL

Período : 2008 a la fecha

Cargo : Asesor y Consultor Ambiental

Función :

- Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) para instalación de Plantas Envasadoras de GLP para las empresas LLAMA GAS S.A., CORPORACIÓN DE GAS Y COMBUSTIBLES ULI ROD EIRL., ENERGIGAS GRANEL SAC.
- Elaboración de ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS, para las empresas CORSERSAC, LASER, etc.

Empresa : IPDC S.A.

Período : 2007 a la fecha

Cargo : Asesor y Consultor

Función :

- Plan de Abandono Total de la EESS “San Luis”, Distrito y Provincia de Cañete, Departamento de Lima. Octubre 2012
- Estudio de Vulnerabilidad Urbana del Sistema de Distribución de Gas Natural en Lima Metropolitana.
- Declaración de Impacto Ambiental para la Construcción de un Edificio de Tres Niveles, en el Distrito de La Molina para la Empresa SOPACAR S.A., de acuerdo a la Guía del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Estudio de Mitigación de Impactos para la Rehabilitación Urbana del Asentamiento Humano “ALTO EL MOLINO” Pisco-Ica
- Cierre de Minas para las Unidades “Los Heraldos Negros” y “Yauyinazo” de propiedad de la Empresa Minera “San Valentín” Laraos-Yauyos-Lima.
- Estudio de Impacto Ambiental para la Deposición Sub-Acuática de los Relaves en la Laguna Pacocha de la Unidad Minera “San Valentín”-Laraos-Yauyos-Lima

Empresa : LABECO

Período : 2006

Cargo : Ing. Geólogo Consultor

Función :

- Identificación y Muestreo de rocas para el Proyecto de Drenaje Acido de Relaves para el programa de cierre de minas en las unidades mineras de Arcata, Ares y Selene

Empresa : INSETECO SRL

Período : 1999 a la Fecha

Cargo : ING. GEOLOGO AMBIENTALISTA

Función : Elaboración de Estudios de Impacto ambiental previo:

- A la perforación de 18 pozos de petróleo en el Lote XX de la Empresa PETROMON S.A. en las áreas Zorritos-Cope y Carpitás. Tumbes
- Elaboración de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) para Instalación de GLP y GNV de uso automotor para Estaciones de Servicios de propiedad de REPSOL Comercial
- Planes de Manejo Ambiental para Estaciones de Servicio de Propiedad de REPSOL Comercial.
- Instalación y comercialización de GLP (Gas Licuado de Petróleo) en la estación de servicios “Autoservicios Las Torres” – Av. Las Torres N° 401 – 405 Ate – Lima.
- A la ampliación de la Planta de Gas de la Empresa “Aguaytía Energy”, Aguaytía-Pucallpa.
- Levantamiento del Plano Isométrico de la Planta de Tratamiento de Agua para la Empresa “Aguaytía Energy”, Aguaytía-Pucallpa.
- A la Modificación de la Estación de Servicios “Alas Peruanas” para la Instalación y Comercialización de G.N.V. (Gas Natural Vehicular) Av. Venezuela Cdra.33, Lima.
- Informe de Evaluación Ambiental (EIA) – cambio de tramo F.O.N. – Norte, Puente Piedra comprendido entre las progresivas Km. 29 + 880.0 de la Carretera Panamericana Norte y en el Km. 30 + 419.3 Carretera Panamericana Norte distrito de Puente Piedra para la Empresa Telefónica del Perú. Puente Piedra - Lima.
- Informe de Evaluación Ambiental (EIA) cambio de tramo F.O.N. Sur, enlace Arequipa – Pedregal comprendido entre las progresivas Km. 958 + 514.5 de la Carretera Panamericana Sur al Km. 958 + 868.5 zona de Tambillo distrito la Joya para la Empresa Telefónica del Perú. La Joya - Arequipa.
- Informe de Evaluación Ambiental (EIA) para la creación de Planta para la reubicación del cable aéreo directamente enterrado ubicado en el Derecho a Vía de la Carretera Cañete – Imperial – Luna Huanà comprendido entre las progresivas Km. 6 + 226 al Km. 7 + 303 Imperial – Cañete para la Empresa Telefónica del Perú. Cañete – Lima.
- Construcción del Gasoducto Portachuelo-Planta Pozo, MERCANTILE PERU OIL & GAS S.A. Talara-Piura
- Perforación del Pozo 13005 MERCANTILE PERU OIL & GAS S.A. Talara-Piura
- Perforación del Pozo Exploratorio Guineayacu X-1, Lote 32 Selva Norte, REPSOL Exploración Perú, Sucursal del Perú
- Adquisición de datos y posicionamiento por G.P.S. de las 07 plantas de envase de la empresa LLAMAGAS S.A.
- Evaluación y desarrollo de planes estratégicos y de respuestas en los períodos: antes, durante y después de un desastre natural e identificación de riesgos y de vulnerabilidad en las plantas del Grupo Aguaytía:

* Termo Selva – Aguaytía

- * Planta de Gas – Pucallpa
- * Planta de fraccionamiento – Pucallpa
- Reubicación de Conexiones de fibra Óptica para Telefónica del Perú (Puente Piedra, Cañete, Arequipa).

Empresa : **PLUSPETROL**
Período : 1995 - 2000
Cargo : SUPERVISOR – DIRECTOR
Función :

- Supervisor en Seguridad y medio ambiente y de perforaciones sísmicas y de UPHOLE SURVEY en proyectos regionales 2D y 3D de los Lotes 54, 8/8X Cuenca Marañón Loreto-Iquitos.
- Dirección y supervisión del proyecto de ordenamiento, clasificación e inventario y de separación de muestras geológicas de pozos de los Lotes 8/8x Cuenca Marañón Loreto-Iquitos.

Empresa : **GEOLAB**
Período : 1996
Cargo : SUPERVISOR
Función : Supervisor de campo para el posicionamiento global por satélite (G.P.S.) de líneas sísmicas, vértices de 3D y de plataformas de pozos en las áreas de: Corrientes, San Juan, Yanayacu, Capirona y Sungaruyacu. Cuenca Marañón – Loreto.

Empresa : **PETROPERU (Petróleos del Perú S.A.)**
Período : 1989 - 1994
Cargo : ING. GEOLOGO TABULADOR, CATALOGADOR, DIGITADOR, CODIFICADOR
Función : Realizando trabajos en la unidad de coordinación de sistemas de información EPR – Unidad de Planeamiento y Sistemas, Área Exploración – Producción.

Empresa : **SERPETRO**
Período : 1990
Cargo : ING. BANCO DE DATOS
Función : Evaluación, inventario, codificación y digitación de información técnica de: Geología, Ingeniería de Petróleo y de Geofísica.

Empresa : **PREVIT (Proyecto Educativo de los Valles de Inambari y Tambopata Sandia – Puno)**
Período : 1982 – 1985
Cargo : INGENIERO RESIDENTE
Función :

- Realizando trabajos de evaluación, exploración y producción de placeres auríferos.
- Realizando trabajos de Geotecnia y obras civiles en la rehabilitación de canales y bocatoma de agua.

Empresa : **CIA. AURIFERA TITAN S.A.**

Período : 1986 - 1988
 Cargo : JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGIA
 Función : Evaluación, exploración, producción de placeres auríferos.

Empresa : **FUENTES INGENIEROS**
 Período : 1986
 Cargo : CONSULTOR
 Función : Identificación y mapeo de estructuras geológicas (fallas) en el túnel de la Hidroeléctrica de Sandia-Puno.

Empresa : **INDEPENDIENTE**
 Período : 1987
 Cargo : CONSULTOR Y ASESOR TECNICO
 Función : Asesoría Técnica de Cooperativas Mineras:
 Coop. Minera “Señor de Ananea” (Ananea)
 Coop. Minera “Titanes de Yanacocha” (Sandia)

INSTITUCIONES A LAS QUE PERTENEZCO

- COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
- COLEGIO DE GEOLOGOS – ARGENTINA

CURSOS Y CONGRESOS

<u>Institución</u>	<u>Tema</u>	<u>Período</u>
ENVIROMENTAL SERVICES GROUP	Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental	Octubre 2015
INGEGAS SRL	Aspectos y protección Ambiental en el Sector de Hidrocarburos	Mayo 2010
CADGIS	ARCGIS 9.3 Aplicado a Estudios Ambientales	Setiembre 2010
CAREC	Taller Práctico de Interpretación sísmica	Septiembre 2005
CAREC	Atributos de Sísmica 2D y 3D para identificación de prospectos y caracterización de reservorios	Abril 2005
CAREC	Evaluación de Plays Y Prospectos	Diciembre 2003

CAREC	Reservorios Naturalmente Fracturados	Agosto 2002
Universidad Alas Peruanas	Diplomatura en Gestión Ambiental	Diciembre 2000
Colegio de Ingenieros del Perú (CIP)	Gestión Ambiental y manejo de residuos sólidos Hospitalarios Capítulo Ing. Sanitaria	Agosto 2002
Universidad Nacional del Altiplano (UNA)	Fórum Puno Año 2000	Abril 85-86
Universidad Nacional de Tucumán (Argentina)	Congreso Internacional de Paleontología	Julio 1978
Universidad de Bahía Blanca (Argentina)	5to Congreso Argentino de Geología	Octubre 1975
Universidad Nacional de Santiago del Estero (Argentina)	3ra Convención Anual de Geólogos	Diciembre 1977
Universidad Nacional de Jujuy – Colegio de Geólogos (Argentina)	4ta Convención Anual de Geólogos	Diciembre 1978

PUBLICACIONES

Trabajo de Tesis para ostentar el Título de Geólogo en la Universidad Nacional de Tucumán – Argentina con el tema: **“Derrumbes y deslizamientos con corte de calzada y estabilidad de taludes y contrataludes con pruebas de laboratorio de suelos en el tramo de carreteras Gonzalo – Tucumán”** 30 Km. Argentina.



CONSTANCIA

Por el presente documento el **GERENTE GENERAL** de la empresa PROAMSA CONSULTING GROUP S.A.C., **SR. FERNANDO HUAPAYA HUAPAYA** que suscribe:

HACE CONSTAR

Que el señor **PEDRO ENRIQUE PAZ FARFÁN**, identificado con DNI **06682241** se desempeñó como **JEFE DE ESTUDIO**, de nuestra empresa, del 03 de Febrero del 2014 al 31 de Diciembre de 2020, habiendo tenido participación y supervisión en la elaboración de **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL SECTOR MINERO PARA EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO**.

En todo momento el indicado profesional ha demostrado dedicación, y suficiencia profesional, en las labores de consultoría encargadas.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que considere conveniente.

Lima, 05 de enero del 2021

PROAMSA
Consulting Group S.A.C.

Fernando Huapaya Huapaya
GERENTE GENERAL



CONSTANCIA DE TRABAJO

Conste por el presente documento:

Que el **Sr. PEDRO ENRIQUE PAZ FARFAN**, identificado con D.N.I. N° 06682241, ha participado en nuestra empresa GRUPO ZENIT INGENIEROS & CONSULTORES S.A.C., con RUC 20557463039, en calidad de Ing. Especialista para el Área de Mecánica de Suelos & Geofísica por método de Georadar, desarrollando los siguientes estudios:

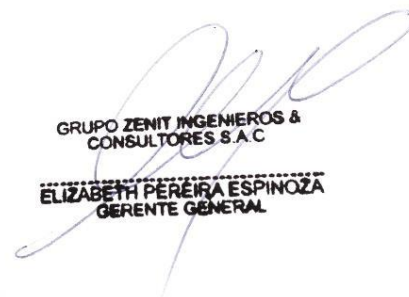
- **GEOFISICA POR METODO DE GEORADAR PARA LOS ESTUDIOS PREVIOS AL PROYECTO “LINEAS DE TRANSMISION 220 KV CARAPONGO – SAN MIGUEL Y 60 KV SAN MIGUEL – HUACHIPA”**
SERVICIO: GEOFISICA
CLIENTE: ADTECH & SERVICE
OCTUBRE 2017

- **ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS PARA LOS ESTUDIOS PREVIOS AL PROYECTO “LINEAS DE TRANSMISION 220 KV CARAPONGO – SAN MIGUEL Y 60 KV SAN MIGUEL – HUACHIPA”**
SERVICIO: MECANICA DE SUELOS
CLIENTE: ADTECH & SERVICE
OCTUBRE 2017

- **SERVICIO DE ESTUDIO GEOFÍSICO POR MÉTODO DE GEORADAR EN EL SITIO HISTÓRICO DE BATALLA- AYACUCHO.**
SERVICIO: ESTUDIO GEORADAR
CLIENTE: MINISTERIO DE CULTURA
NOVIEMBRE: 2018

- **SERVICIO DE ESTUDIO GEORADAR PARA EL ESTUDIO “CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LA ZONA MONUMENTAL DE JAUJA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**
CLIENTE: PLAN COPESCO NACIONAL
RUBRO: ARQUEOLOGIA
JAUJA, OCTUBRE 2018

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.



GRUPO ZENIT INGENIEROS &
CONSULTORES S.A.C
ELIZABETH PEREIRA ESPINOZA
GERENTE GENERAL

Chorrillos, 20 de Diciembre del 2018

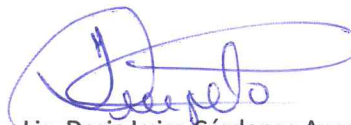
CONSTANCIA DE ESTUDIOS

El que suscribe, DORIS LUISA CARDENAS ANGULO, Gerente General de la empresa **ENVIRONMENTAL SERVICES GROUP.SAC**, deja constancia que el Sr.:

PEDRO PAZ FARFAN

Ha asistido al Curso de Especialización “**Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental**”, desarrollado de 03 de Agosto al 23 de Octubre del 2015, con una duración total de 60 horas, desarrolladas en nuestras instalaciones.

Lima, 28 de Octubre del 2015



Lic. Doris Luisa Cárdenas Angulo
Gerente General





INGENIERIA, SERVICIOS TÉCNICOS Y ECOLOGÍA
Hidrocarburos, Minería, Electricidad, Industrias y Medio Ambiente

CONSTANCIA DE TRABAJO

Por el presente, certifico que el Ing. Pedro Paz Farfán ha realizado trabajos como Consultor Ambiental en los siguientes proyectos:

- ✓ Rehabilitación Vial – Caminos Rurales ubicados en Huanuco, San Martín y Cerro de Pasco – MTC Huanuco, San Martín.
- ✓ Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental:
 - * Previo a la Construcción de Gasoducto Portachuelo – Planta Pozo, Mercantile Oil & Gas S.A.
 - * Previo a la Perforación del Pozo 13005, Mercantile Oil & Gas S.A.
 - * Previo a la Perforación del Pozo Exploratorio Guineayacu X-I, Lote 32 Selva Norte de Repsol Exploration Perú, Sucursal del Perú.
 - * Adquisición de datos de coordenadas UTM para el posicionamiento y ubicación de 07 plantas de envase de la Cía. Llama Gas S.A.
- ✓ Desarrollo del Plan Estratégico de Respuestas Antes, Durante y Después de Desastres Naturales en las Plantas del Grupo Aguaytía:
 - * Termo Selva – Aguaytía.
 - * Planta de Gas – Pucallpa
 - * Planta de Fraccionamiento – Pucallpa

Durante la ejecución de estos proyectos, el mencionado Ingeniero se desempeñó con corrección y eficiencia cumpliendo a cabalidad los requerimientos y los programas establecidos.

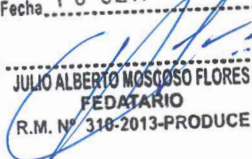
Se extiende al presente constancia de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y para los fines que estime conveniente.

Lima, 14 de Enero del 2004


Luis E. Tasayco Tasayco
Representante Legal



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Registro N° 1247
Fecha 16 SET. 2013


JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
FEDATARIO
R.M. N° 318-2013-PRODUCE



CERTIFICADO DE TRABAJO

Quien suscribe, Gerente General de la Empresa FOM PER S.A.C.;

CERTIFICA:

Que el Ingeniero PEDRO PAZ FARFAN, identificado con DNI N° 06682241, ha prestado sus servicios profesionales para el Levantamiento de Información y Participación en la Elaboración del Estudio Ambiental para Identificar Alternativas de Solución Para la Evaluación y Recuperación Ambiental de Suelos Contaminados en la Zona de Estacionamiento de Fajas Transportadoras de ENAPU S.A. – TP Callo, desde el 22 de Diciembre del 2008 al 10 de Febrero del 2009, labores que ha ejecutado con total autonomía e independencia.

Durante su desempeño laboral demostró Responsabilidad y Capacidad en lo encomendado.

Se le expide el presente para los fines que estime conveniente.

San Miguel, 27 de Febrero del 2009.

Milagros Palomino Castro

GERENTE GENERAL



"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN"



INGENIERIA, SERVICIOS TÉCNICOS Y ECOLOGÍA
Hidrocarburos, Minería, Electricidad, Industrias y Medio Ambiente

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Ing. Luis E. Tasayco Tasayco, Representante Legal de La Compañía **INSETECO S.R.L.**

Certifica:

Que, el Ing. **PEDRO PAZ FARFÁN**, identificado con CIP N° 48933, ha prestado servicios para nuestra empresa desempeñándose como **CONSULTOR** en los diversos siguientes Proyectos:

- ✓ EIA para la Ampliación de la Planta de Gas de la empresa Aguaytía Energy del Perú S.R.L., ubicada en Pucallpa.
- ✓ Levantamiento del Plano Isométrico de la Planta de Tratamiento de Agua para la Empresa "Aguaytía Energy", Aguaytía – Pucallpa.
- ✓ EIA para la Modificación de la Estación de Servicios "Alas Peruanas" para la Instalación y Comercialización de G.N.V. (Gas Natural Vehicular) Av. Venezuela Cdra.33, Lima.
- ✓ EIA Previo a la Construcción del Gasoducto Portachuelo – Planta Pozo, MERCANTILE PERU OIL & GAS S.A., Talara – Piura.
- ✓ EIA para la Perforación del Pozo 13005 MERCANTILE PERU OIL & GAS S.A. Talara – Piura.
- ✓ Perforación del Pozo Exploratorio Guineayacu X-1, Lote 32 Selva Norte, REPSOL Exploración Perú, Sucursal del Perú.
- ✓ Adquisición de Datos y Posicionamiento por G.P.S. de las 07 Plantas Envasadoras de la empresa LLAMAGAS S.A.
- ✓ Evaluación y Desarrollo de Planes Estratégicos y de Respuestas en los Periodos: Antes, Durante y Después de un Desastre Natural e Identificación de Riesgos y de Vulnerabilidad en las Plantas de la empresa Aguaytía Energy del Perú S.R.L.:
 - Termo Selva – Aguaytía
 - Planta de Gas – Pucallpa

"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN"



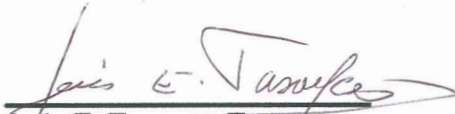
INGENIERIA, SERVICIOS TÉCNICOS Y ECOLOGÍA
Hidrocarburos, Minería, Electricidad, Industrias y Medio Ambiente

- ° Planta de fraccionamiento – Pucallpa
- ✓ Reubicación de Conexiones de fibra Óptica para Telefónica del Perú (Puente Piedra, Cañete, Arequipa).
- ✓ EIA para la Modificación de la Estación de Servicios "Las Torres" para la Instalación y Comercialización de GLP, propiedad del Sr. Teodosio García Ramón.
- ✓ EIA para la Modificación de la Estación de Servicios "Centauro" para la Instalación y Comercialización de GLP.

Durante su permanencia, el mencionado Ingeniero ha demostrado responsabilidad, dedicación y buen desenvolvimiento en equipo y cumpliendo en todas las tareas encomendadas.

Se extiende el presente certificado para los fines que estime conveniente.

Lima, 18 de Octubre del 2005


Luis E. Tasayco Tasayco
Representante Legal



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

DIPLOMA

Diplomatura de Especialización en Gestión de Ambiental

otorga el presente diploma a:

PEDRO ENRIQUE PAZ FARFAN

quien ha concluido satisfactoriamente sus estudios y cumplido los requisitos de aprobación de la diplomatura, con un total de 24 Créditos.

Lima, 18 de diciembre de 2000.



Miguel Mejía Puente
DECANO



Humberto Bravo Salomón
COORDINADOR

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
13470851702236

FIRMADO POR:

 senace SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES	REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES	Nro Trámite: RNC-00281-2022 Fecha de Inscripción: 26/07/2022
--	--	--

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, el Registro Nacional de Consultoras Ambientales es un instrumento administrativo del SEIA.

En ese sentido, los procedimientos de inscripción y modificación en el citado Registro son procedimientos administrativos de aprobación automática, conforme lo establece el numeral 33.4 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

NRO DE RUC: **10083652387**

RAZÓN SOCIAL: **RAYMONDI QUISPE WILLIAM PEDRO**

Trámite, según se detalla a continuación:

ITEM	SUBSECTOR	PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE REGISTRO
1	HIDROCARBUROS	INSCRIPCIÓN	727-2022-ENE

EQUIPO PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIO

SUBSECTOR	NOMBRE	CARRERA PROFESIONAL
HIDROCARBUROS	WILLIAM PEDRO RAYMONDI QUISPE	Ingeniería Petroquímica

Al ser la inscripción y modificación en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales procedimientos administrativos de aprobación automática, están sujetos a la presunción de veracidad sin perjuicio de la fiscalización posterior conforme lo establece el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

El Senace verifica de oficio la autenticidad de las declaraciones, documentos, informaciones y traducciones proporcionadas por el administrado. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, el Senace considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar, y el registro en la Central de Riesgo Administrativo a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento".

CURRICULUM VITAE

01. DATOS GENERALES

Nombre: William Pedro Raymondi Quispe
 Dirección: Calle Viviano Paredes N° 474 – Urb. San Juan – San Juan de Miraflores
 Teléfono: 276-4946 / 466-1624 / 994033065

02. TITULOS

1. Maestría : **Maestría en Gestión Ambiental**
- 1.1. Institución que confiere : Universidad Nacional Federico Villarreal
2. Título Profesional : **Ingeniero Petroquímico**
- 2.1 Institución que confiere : Universidad Nacional de Ingeniería
3. Colegio Profesional : **Colegio de Ingenieros del Perú**
- 3.1 Número de colegiatura : 49935

03. EXPERIENCIA

EMPRESA	CARGO	PERIODO	FUNCIÓN
1.- INSETECO S.R.L. Ingeniería Servicios Técnicos y Ecología	Gerente de Operaciones / Consultor	Julio 1999 – Actual	1. Participación en la Dirección y Elaboración de los siguientes Estudios de Impacto Ambiental E.I.A.: - Perforación del Pozo Exploratorio Guineayacu X-1 Selva Norte Lote 32. Cía. Repsol Exploración. - Perforación del Pozo Exploratorio 13005 Lagunitos Lote III. Mercantile – Talara. - Construcción del Gaseoducto de 8" x 35 Km. Portachuelo – Planta Pozo, (transporte de gas natural) Talara Lote III. Cía. Mercantile Perú Oil & Gas S.A. 2. Participación en la elaboración de 29 (veintinueve) Estudios de Impacto Ambiental E.I.A. para la Instalación / Remodelación de Grifos y Estaciones de Servicio para Combustible Líquidos y Gasocentros en Lima y Provincias, para la Cía. Gas Systems S.R.L. Asesoramiento para la

			confección de los planos (ubicación, distribución, circulación y planos de monitoreo ambiental) de distribución, circulación y planos de monitoreo ambiental). 3. Inspección Técnica y Adecuación a las Normas y Reglamentos Vigentes de la Planta de Ensamblaje de los Equipos de Bombeo Electro centrífugos de la Cía. CAMCO REDA. Elaboración del Plan de Contingencias. 4. Inspección Técnica y participación en la elaboración de los Estudios de Riesgos para los Lotes III y IV en Operaciones Nor-Oeste Talara Cías. Petroleras Mercantile Perú Oil & Gas S.A. y Petrolera Río Bravo S.A. 5. Participación en la Elaboración del Plan de Abandono de la Zona B del Lote III de la Cía. Mercantile Perú Oil & Gas S.A. – Talara. 6. Inspección Técnica y Elaboración del Informe Anual sobre Cumplimiento de Legislación Ambiental para las siguientes Instalaciones de PetroPerú: Refinería Iquitos, Aeropuerto Iquitos, Planta de Ventas Tarapoto y Planta de Ventas Yurimaguas. 7. Elaboración de Informes sobre Cumplimiento de Legislación Ambiental para la Refinería Conchan – PetroPerú y Lotes IX y X de la Cía. Petrolera Monterrico, Maple Gas, Aguaytia Energy. 8. Inspección Técnica y Elaboración del Plan de Manejo Ambiental y Plan de Abandono de dos Nuevas Líneas Submarinas de 14" y 12" para Productos Blancos y Negros de las Plantas de Ventas Eten y Salaverry de la Cía. Graña y Montero Terminales. 9. Participación en la Elaboración del Plan de Contingencias y Adecuación a la Norma como Consumidor Directo de Combustibles Líquidos –
--	--	--	--

			Municipalidad de Alto Amazonas Yurimaguas. 10. Inspección Técnica y Recomendaciones para la Adecuación a los Reglamentos Vigentes de 01 Camión Tracto y 06 Camiones tipo baranda para servicio de reparto y distribución de gas GLP en cilindro de la Cía. Gas y Gas. 11. Inspección Técnica y participación en la elaboración del Estudio de Riesgo para la Planta Envasadora de GLP ubicada en Pisco – Ica y Arequipa de la Cía. Llama Gas S.A. 12. Supervisión en Campo de los Trabajos de Abandonamiento Permanente de 02 Pozos 25X Valencia y 63 XC Yanayacu en Selva Norte de Acuerdo a las Normas y Reglamentos de Hidrocarburos Vigentes – Cía. Pluspetrol Perú Corporation. 13. Participación en la Elaboración de la Memoria Descriptiva y Recomendaciones para la Adecuación a los Reglamentos siguientes para la Instalación de un Grifo de Combustibles Líquidos (Diesel) tipo consumidor directo – de la Cía. Petrolera Río Bravo S.A. – Talara. 14. Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Preliminar EIAP para el Reemplazo de Líneas de Recepción de Productos Blancos y Negros, tramos terrestres y marinos en la Planta de Ventas Salaverry de la Cía. Graña y Montero – Consorcio Terminales. 15. Inspección Técnica y Recomendaciones para la Adecuación a los Reglamentos Vigentes de 03 camiones tanques para servicio de transporte de gasolina de aviación de la Cía. "Transportes Alfaro". Elaboración de 03 Planes de Contingencias para cada uno de los camiones tanques. 16. Inspección Técnica y Participación en la Elaboración
--	--	--	--

			del Plan de Manejo Ambiental y Plan de Abandono para el Reemplazo de la Línea Submarina y Terrestre para Productos Blancos en Refinería Conchán - Petroperú S.A. 17. Inspección Técnica, Elaboración de la Memoria Descriptiva y Recomendaciones para la Adecuación a la Norma del Funcionamiento de un grifo de Diesel para consumidor directo de la Cía. Petrolera Río Bravo S.A. – Talara. 18. Inspección Técnica y Elaboración de Informes de Monitoreo Ambiental Trimestrales (efluentes líquidos, calidad de aire, ruidos) para las siguientes Plantas Envasadoras de GLP: - 07 Plantas de la Cía. Llama Gas S.A. (monitoreos años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007). - 02 Plantas de las Cías. Real Gas y Ventanilla Gas (monitoreo año 2002 y 2003). - 03 Plantas de la Cías. Misti Gas, Arequipa Gas y Tacna Gas (monitoreo año 2002 y 2003). 19. Elaboración de la Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales, Plan de Manejo Ambiental y Plan de Abandono con parte del Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAP) para Modernizar el Sistema de Recepción de productos Blancos y Negros y Sistema de Recepción, almacenamiento y Despacho de GLP en la Planta de Ventas Mollendo – Consorcio Terminales. 20. Participación en la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto: construcción del Conjunto Residencial “Prados del Sur”, Stgo. de Surco – Lima. 21. Participación en la Elaboración de la Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto: Remodelación – Ampliación vivienda Multifamiliar, Restaurante y Nido, Stgo. de
--	--	--	---

			Surco – Lima. 22. Participación en la Elaboración del Plan de Manejo Ambiental para el Montaje e Interconexión del Tanque N° 55 de 100 MB en Refinería Conchán – PETROPERÚ S.A. 23. Elaboración del Plan de Abandono para la Estación de Servicios Puente Piedra, de la Cía. Repsol YPF Comercial. 24. Elaboración de dos (02) Planes de Contingencias para el periodo de funcionamiento del Tanque N° 55 de 100 MB y la línea submarina y terrestre para productos blancos en Refinería Conchán – Petroperú S.A. 25. Participación en la elaboración del EIA para la instalación de un grifo de combustible líquido, ubicado en la Carretera Federico Basadre Km. 208, Distrito y Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali. Asesoramiento para la elaboración del anteproyecto (Plano de Distribución, Radio de Giro). 26. Asesoramiento Técnico para Proyectos de Instalación como Consumidor Directo de Combustible Diesel 2 – empresa Carter S.A. 27. Elaboración de 04 Plan Ambiental Complementario (PAC) de las Plantas Envasadoras de GLP Lurín, Independencia, Pucallpa y Pisco, de la empresa Llama Gas S.A. 28. Participación en la elaboración de Expedientes Técnicos para obtener autorizaciones de Vertimientos Industriales y Domésticos (04) ante DIGESA de la Central Térmica Aguaytía y Eteselva. 29. Participación en la elaboración del Estudio Impacto Ambiental (EIA) para la Ampliación de la Central Térmica Aguaytía en 800 MW de la empresa Termoselva S.R.L. y en el Plan de Manejo Ambiental para el funcionamiento de un (01)
--	--	--	--

			Autotransformador ubicado en Tingo María. 30. Coordinador y Participante en la elaboración de expedientes térmicos para obtener autorizaciones de Vertimientos Industriales y Domésticos (05) ante DIGESA de la Planta de Gas, Planta de Fraccionamiento y Campamento Neshuya de la empresa Aguaytía Energy del Perú S.A. 31. Coordinador y Participante en la elaboración de la Identificación de Impactos y Plan de Manejo Ambiental de los siguientes Estudios de Impacto Ambiental (EIA). - EIA para la instalación de ocho (08) tanques de almacenamiento de combustibles en la Refinería Talara- Petro Perú S.A. - EIA para la instalación de dos (02) tanques de almacenamiento de gasolina de 12.6 MB y 6.0 MB en el Terminal de Ilo – Consorcio Terminales. 32. Coordinador y Participante en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), obtención del CIRA, Informe de desbosques para el Proyecto de Explotación de Hidrocarburos en las áreas de Zorritos- Copé y Carpitás Punta Bravo –Lote XX de la Empresa Petrolera Monterrico S.A. La Participación consistió en : Visita de Campo, descripción del Proyecto, Identificación de Impactos y Plan de Manejo Ambiental, participación en los seis (06) Talleres informativos y dos (02) Audiencias Públicas; y levantamiento de observaciones. 33. Coordinador y Participante en la elaboración y levantamiento de observaciones de veinte (20) Plan de Manejo Ambiental (PMA) para Estaciones de Servicios – Empresa Repsol Comercial S.A.C. 34. Participación en la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, Autorización para
--	--	--	---

			Vertimientos Domésticos e Industriales de DIGESA; Elaboración de Plan de Contingencias para Derrames de Hidrocarburos; para el Proyecto de Exploración de 400km de sísmica 2D, construcción de tres (03) Plataformas y perforación de Pozos en el Lote 95 – Cía. Harken del Perú, actualmente en desarrollo. 35. DIA para Instalación de GNV en la Estación de Servicios con GLP ubicada en San Juan de Lurigancho – SERVICENTRO TRI STAR S.A. 36. Plan de Abandono (02 Tanques) de la Estación de Servicios “El Sauce” ubicada en La Molina – REPSOL YPF COMERCIAL S.A.C. 37. Plan de Abandono Parcial de 01 Grifo ubicado en Trujillo – GLP GRANEL S.A.C. 38. PMA para la Estación de Servicios “Ferraro” y “El Golf” – REPSOL COMERCIAL S.A.C. 39. EIA-sd “Proyecto de Instalación de 03 Tanques de Almacenamiento de Gasolina 84/95 Octanos y Diesel 2, 01 Punto de Despacho para G-95 y sistema de Interconexión” en el Terminal Mollendo – CONSORCIO TERMINALES. 40. Plan de Abandono Parcial del Tanque No. 4 de la Estación de Servicios con Gasocentro ubicada en Ventanilla – C y M SERVICENTROS S.A.C. 41. PMA Estación de Servicios Bolognesi ubicada en Chiclayo – REPSOL COMERCIAL S.A. 42. DIA “Proyecto Gasocentro GNV y GLP” – PLUS GAS S.A. 43. PMA “Proyecto de Recolección de Gas Natural, Lote II” – PETROLERA MONTERRICO S.A. 44. EIA para la Ampliación de la Planta Envasadora de GLP de 40,000 a 70,000 gls., ubicada en Juliaca – LIMA GAS S.A.
--	--	--	--

			45. Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2009 – Estación de Servicios, propiedad de CARLOS IBAÑEZ MACHEGO. 46. Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2009 – Estación de Servicios, propiedad de GRIFO LA LAGUNA. 47. PMA para la Instalación de 02 Tanques de Almacenamiento de Combustibles en la Refinería Talara – PETROPERU S.A. 48. Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2009 – SERVICENTRO SMILE S.A. 49. Plan de Abandono Parcial de la Estación de Servicios “El Rosedal” ubicada en Miraflores – REPSOL COMERCIAL S.A.C. 50. PMA de las Estaciones de Servicios “San Borja” y “Supergrifos” – REPSOL COMERCIAL S.A.C. 51. Plan de Abandono Parcial de un Gasocentro GLP ubicado en Villa María del Triunfo – ESTACIONES Y GASOCENTROS PERU S.A.C. 52. Estudio de Riesgos HAZOP “Proyecto Oleoducto para la Transferencia de Crudo de la Refinería Talara a Tablazo – PETROPERU S.A. 53. Plan de Abandono Parcial de un Grifo ubicado en Trujillo – GLP GRANEL S.A.C. 54. Declaración de Manejo de Residuos Sólidos, año 2009 y Plan de Manejo de Residuos Sólidos, año 2010 de las Estaciones de Servicios con Venta de GNV, propiedad de SERVIENTRO SMILE S.A. y CARLOS ALFREDO IBAÑEZ MANCHEGO. 55. Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Proyecto de Adecuación para Mezcla de Gasohol en los Terminales de Pisco, Eten, Salaverry, Chimbote, Supe y Cusco, operados por la empresa CONSORCIO TERMINALES. 56. Estudio de Riesgos y Plan de
--	--	--	--

			Contingencias para el Proyecto de Instalación de un (01) Tanque para Almacenamiento de Alcohol en los Terminales de Cusco, Chimbote, Pisco, Supe y Salaverry; operados por la empresa CONSORCIO TERMINALES. 57. Jefe de Proyecto – Estudio de Riesgos (metodología What If/Check List) y Plan de Contingencias del Proyecto de Instalación de Ocho (08) Tanques Horizontales (75,000 gls.) de Diesel B5 (Consumidor Directo), Consorcio Marcona. 58. Estudio de Riesgos de Ductos en el Campo de Explotación de Hidrocarburos (Metodología What If/Check List), en el Lote II Talara, operado por la empresa PETROLERA MONTERRICO S.A. 59. Plan de Manejo Ambiental (PMA) para la Perforación de Un (01) Pozo de Desarrollo N° C14003 en el Área de Carpitás – Tumbes, Lote XX, operado por la empresa PETROMERA MONTERRICO S.A. 60. Estudio de Riesgos (metodología What If/Check List) y Plan de Contingencias para Dos (02) Tanques de Almacenamiento de Gasoleo/Crudo reducido de 52,000 y 47,600 barriles cada uno. PETROPERÚ REFINERÍA TALARA. 61. Expediente Técnico para Solicitar Autorización de Uso de Agua Superficial (ALA Iquitos) Locación 1 y 2 (Río Piunahua) para Estudios de Exploración de Hidrocarburos en el Lote 95 – Cía. Harken del Perú Limitada, Sucursal del Perú. 62. Expedientes Técnicos para Solicitar Autorización de Vertimientos Domésticos e Industriales (DIGESA Y ANA) Locación 1 y 2 (Río Piunahua) para actividades de Perforación de Pozos Exploratorios de Petróleo – Lote 95. Cía. Harken del Perú Limitada, Sucursal del Perú y Gran Tierra Energy Perú S.R.L.
--	--	--	---

			63. Plan de Manejo Ambiental (PMA) para la instalación de 01 Tanque de almacenamiento de 1835 bls. de petróleo crudo – Lote V Talara – Cía. Graña y Montero Petrolera S.A. 64. Estudio de Riesgos y Plan de Contingencias para la instalación de 01 tanque superficial de 10000 galones de diesel B5, Consumidor Directo – Induamérica Servicios Logísticos S.A.C. 65. Estudio de Riesgos y Plan de Contingencias para la instalación de 01 tanque superficial de 5000 galones de diesel B5, Consumidor Directo – Ganadera Santa Elena S.A. 66. Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto de modificación y ampliación de la planta envasadora de GLP ubicada en Juliaca – HOGAS S.A.C. 67. Plan de Manejo Ambiental (PMA) para el Proyecto “Prospección Sísmica 3D en las Áreas de Carpitás y Zorritos del Lote XX – Tumbes” – Petrolera Monterrico S.A. 68. Coordinador Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) para el Proyecto de Prospección Sísmica 3D en los Sectores de Carpitás y Zorritos Copé del Lote XX, Tumbes – Petrolera Monterrico S.A. 69. Coordinador Informe de Desbosque para el Proyecto de Prospección Sísmica 3D en los Sectores de Carpitás y Zorritos del Lote XX, Tumbes – Petrolera Monterrico S.A. 70. Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Nueva Planta de Almacenamiento de Combustibles Líquidos Puerto Maldonado – PETROPERÚ S.A. 71. Estudio de Riesgos y Plan de Contingencias para la Construcción de Facilidades de Producción de la Batería N° 4 del Lote XIII-A.
--	--	--	---

			72. Plan de Abandono Parcial Tanque N° 4 del Terminal Ilo – Consorcio Terminales. 73. Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto “Perforación de hasta 08 Pozos entre Exploratorios y Confirmatorios desde las Locaciones Osheki y Kametza, Lote 107”, Oxapampa – Petrolífera Petroleum del Perú S.A.C. 74. Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para el Proyecto de Instalación de Una Planta Envasadora de GLP ubicada en Puente Piedra – Lima, Punto de Distribución S.A.C. 75. Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para el Proyecto de Instalación de Una Planta Envasadora de GLP ubicada en Arequipa – Estación de Servicios San José Espinar Cusco S.R.L. 76. Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) para el Proyecto de Perforación de 22 Pozos de Desarrollo Adicionales en los Yacimientos de Capitas, Zorritos y Copé – Lote XX, Contralmirante Villar, Tumbes – Petrolera Monterrico S.A. 77. Plan de Abandono Parcial del Tanque de Almacenamiento de GLP de 4,000 gls de la empresa HOGAS S.A.C. 78. Elaboración de Informes de Monitoreo Ambiental de Calidad de Aire, Ruidos y Efluentes Líquidos de la Estación de Servicios ubicada en Trujillo, de las Empresas ULTRACOM S.A. y ESTACIÓN DE SERVICIOS VIRGEN DE GUADALUPE S.A.C. 79. Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para Proyecto “Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles Líquidos del Terminal Juliaca – Puno” – CONSORCIO TERMINALES. Participación en Talleres y Audiencia Pública. 80. Informe Técnico Sustentatorio
--	--	--	--

			(ITS) nueva planta de almacenamiento de Combustibles Líquidos de Puerto Maldonado – PETROPERU S.A. 81. Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del Proyecto “Modificación de la Estación de Servicios de Combustibles Líquidos ubicada en Ayacucho”- TRANS MURIEL INVERSIONES S.A.C. 82. Estudio de Riesgos y Plan de contingencias para la Operación de la Estación de Servicios Combustibles Líquidos ubicada en Ayacucho – TRANS MURIEL INVERSIONES S.A.C. 83. Estudio de riesgos y Plan de Contingencias para la Operación de las Instalaciones de Consumidor Directo de Combustibles Líquidos ubicado en Lima – Fábrica de Explosivos EXSA S.A. 84. Estudio de riesgos y Plan de Contingencias para la Operación de las Instalaciones de Consumidor Directo de Combustibles Líquidos ubicado en Tacna – Fábrica de Explosivos EXSA S.A. 85. Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para el Proyecto “Modificación Ampliación de una Planta Envasadora de GLP ubicada en Juliaca – Puno”- HOGAS S.A.C.
2.- PETROQUÍMICA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.	Consultor	Mayo y Junio 2004	Servicios de Consultoría para el registro de Información Técnica en el Sistema de Fiscalización en Hidrocarburos de Osinergmin.
3.- PERÚPETRO / CÍA. CONSULTORA DE PETRÓLEO S.A.	Supervisor	20-30 Set 2002	Supervisor de la perforación de pozo 1001 – San Martín – Camisea.

4.- RODOLFO RETAMOZO Y ASOC. CONT. PÚB. SOC. CIVIL	Asesor- Auditor	Ene – Feb 2002	• Asesoría para llevar a cabo la revisión de los estados de cuenta del factor “R”, presentados a PERUPETRO para cada una de las contratistas petroleras (operadoras) de los Lotes: X, 8, Z –2B, VI/VII, 34 y 35, correspondiente al año 2000.
5.- PLUSPETROL CO. SUCURSAL DEL PERÚ (TROMPETEROS)	Ingeniero de Producción	1996 - 1998	Área de Ingeniería de Producción – Sistema de Bombeo electro sumergible (BES) Operaciones Selva Norte Lote 8 – 8x: • Diseño, elaboración, implementación y supervisión en campo de trabajos para el retiro e instalación de los equipos BES de subsuelo y superficie, incluyendo inspección y ensayos de los equipos de subsuelo en los talleres de reparación. • Supervisión de operaciones de producción: Operación de baterías, control y monitores de los equipos BES y recorrido de pozos. • Supervisión del tratamiento químico y electrostático de la producción de Petróleo crudo. • Elaboración de Programas de recomendación para la instalación de equipos BES en las áreas de Trompeteros, Pavayacu Yanayacu. • Aplicación de programas técnicos computarizados: “Programa BEC” de PetroPerú y “Autograph” de Baker Hughes para el diseño de equipos BES. • Responsable del mantenimiento operativo de los equipos BES, proceso que incluye la elaboración del inventario físico, análisis y las estadísticas de fallas.

6.- PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. / OPERACIONES SELVA NORTE	Ingeniero Mayor IV Perforación, Completación de Pozos – Unidad Operaciones Campo, División Producción Selva	1981 – 1996	Área de Ing. Perforación y Completación de Pozos Petroleros Operaciones Selva Norte Lote 8- 8x: - Fiscalización y supervisión de los trabajos de la empresa Cousa Coest en proyecto “llave en mano” de perforación de pozos en el área de Chambira. - Evaluación de las propuestas técnicas económicas de cementación, fluidos de perforación (base agua y aceite) y brocas (tricónicas y diamantes), para la selección de las empresas que obtendrían la buena pro. - Diseño y preparación de los programas de trabajo para perforación y completación aplicando programas técnicos computarizados, tales como: “PC MOD”, de MIDrilling para la hidráulica de perforación y los programas “Cement Job Simulator” y Spacing 3” de Halliburton para cementación primaria y secundaria. - Supervisión en campo de Cementación Primaria y Forzada para lina de 7” y 9 5/8” en pozos verticales y dirigidos, de petróleo y gas natural. - Evaluación técnica en campo y gabinete de brocas tricónicas y PDC para la perforación de los tramos de 12 ¼” y 8 ½”. - Evaluación técnica en campo y gabinete de la perforación dirigida y lodos base agua y aceite durante la Perforación de los tramos de 12 ¼” y 8 ½”.
---	---	-------------	---

04. CURSOS DE ESPECIALIZACION AMBIENTAL

INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL CURSO	DURACIÓN
1.- HALLIBURTON ENERGY INSTITUTE	Prácticas Modernas de Completación de Pozos de Petróleo y Gas	04 - 15 Jul.1985 Oklahoma – USA
2.- B.J. SERVICE	Seminario Cementación de Pozos de Petróleo y Gas	20 – 24 Jun.1994 Texas – USA
3.- BOLSA DE SUBCONTRATACIÓN Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL LIMA	Normas ISO 14000	17 julio 2000

4.- COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CAPITULO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS	Seminario Taller “Tratamiento y Gestión de Residuos Sólidos”	7-8 Nov. 2002
5.- COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CAPÍTULO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	20 y 21 Marzo 2003
6.- COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CAPITULO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS	Administración d Desastres, Elaboración de Planes de Emergencias y Contingencias	27-28 Nov. 2003
7.- CAREC / MEM	Manejo de Materiales Peligrosos y Monitoreo de Efluentes	09 - 13 Ago. 2004
8.- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	Taller participativo normas y procedimientos para el Manejo de Temas socio- culturales en el sector Transportes	6 y 7 Setiembre 2005
9.- INRENA	Evaluación Ambiental Estratégica	6 y 7 Abril 2006
10.- CEDEGAS – CENTRO DE DESARROLLO DE LA ENERGÍA Y EL GAS	Producción de Biogas y Generación de Energía Eléctrica	8 y 9 de Mayo 2007
11.- PERÚ AMBIENTAL	I Seminario de Residuos Sólidos	3 Julio 2008
12.- SOCIEDAD PERUANA DE ECOTOXICOLOGIA Y QUIMICA AMBIENTAL (SETAC – PERU)	I Congreso Peruano de Ecotoxicología y Química Ambiental – Encuentro Internacional “Ecotoxicología y Cambio Climático”	05 Días 2008
13.- PERÚ AMBIENTAL / GAS Y NEGOCIOS	Seminario “Agua y Medio Ambiente”	3, 4 y 5 Junio 2009
14.- CENTRO DE PREPARACIÓN PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ECI 2012V)	XIX Encuentro Científico Internacional de Verano ECI 2012V	3, 4, 5 y 6 Enero 2012
15.- INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA	Manejo y Gestión Integral de los Residuos en Minería e Industria	7, 8 y 9 Noviembre 2012
16.- GRUPO PERÚ EVENTS	VII Foro de Estaciones de Servicios 2014	27 Febrero 2014
17.- COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CAPÍTULO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y MECÁNICA ELÉCTRICA	II Foro Nacional de Gas Natural Licuado	22 y 23 Mayo 2014
18.- COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CAPÍTULO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y MECÁNICA ELÉCTRICA	I Foro de Seguridad Energética	27 y 28 Octubre 2014
19.- COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CAPÍTULO DE INGENIERÍA AGRÍCOLA	Fiscalización ambiental	20 y 21 Mayo 2015

Firma: _____

DNI: 08365238



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Lima

CAPÍTULO DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

CONSTANCIA

Por la presente se hace constar al Ing.

RAYMONDI QUISPE WILLIAM

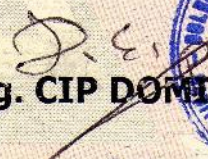
Ha participado en calidad de ASISTENTE al

CURSO TALLER:

“FISCALIZACIÓN AMBIENTAL”

Llevado a cabo los días 20 Y 21 de Mayo del 2015, con duración de
8 horas en el Aula 3 de Prescott del Consejo Departamental de
Lima del Colegio de Ingenieros del Perú.

San Isidro, Mayo del 2015


Ing. CIP DOMINGO B. ESPINOZA OSCANO
Presidente
Capítulo de Ingeniería Agrícola





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

CAPÍTULO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y MECÁNICA ELÉCTRICA

CERTIFICADO

Otorgado a:

Ing. CIP William Raymondi Quispe

Por su participación como asistente en el:

**CURSO
“I FORO DE SEGURIDAD ENERGÉTICA”**

Realizado los días 27 y 28 de Octubre en el Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú.



Ing. CIP RICARDO SANTILLÁN CHUMPTAZ

Presidente

Capítulo de Ing. Mecánica y Mecánica Eléctrica

San Isidro, Octubre 2014.

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Ing. William Raymondi Quispe

POR SU PARTICIPACIÓN EN:

el "VII Foro de Estaciones de Servicios 2014"
realizado el 27 de febrero, en el Sonesta Hotel El Olivar
Lima - Perú.



Andrushka Rodríguez López
Dirección Ejecutiva

Pe **PERU**
EVENTS
BUSINESS MEETINGS

*El Director Secretario del Consejo Departamental de Lima – CIP, quien suscribe, deja **CONSTANCIA** que el documento expedido por la Orden al Ing. William Pedro Raymondi Quispe en razón al reconocimiento Como Asistente de los días 20 y 21 de mayo del 2015.*

CURSO TALLER:
“FISCALIZACIÓN AMBIENTAL”

El presente documento, se encuentra registrado en el Libro de Registro de Diplomas y/o Certificados N° VII, Folio, N° 386 que obra en esta Secretaria.



San Isidro, Mayo del 2015

ING. CIP LUIS ITALO CHIVILCHEZ AYALA
DIRECTOR SECRETARIO CDLIMA-CIP



Universidad Nacional
Federico Villarreal

EUPG
ESCUELA UNIVERSITARIA DE
POST GRADO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Secretaría Académica

CONSTANCIA DE EGRESADO

El Director de la Escuela Universitaria de Post Grado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, hacen constar que don (ña):

RAYMONDI QUISPE WILLIAM PEDRO

Con código N° 20053442121 ingresó en el año 2005-I, concluyendo sus estudios satisfactoriamente en el año académico 2006-II, habiendo cursado y aprobado el total de asignaturas, según Récord Académico, correspondiente al Programa de la **MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL**, estando pendiente la Resolución de Expedito para optar el Grado Académico de **MAESTRO**.

Se expide la presente, a solicitud del interesado (a) para los fines que estime conveniente

Lima, 28 de noviembre de 2013

Dr. José Luis La Rosa Botonero
Director

C. N° 02469
NT. 88599

Jr. Camaná N° 1014 - Lima

☎ 748-0888 IP 9508 Fax ☎ 433-8071

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



INGENIERIA, SERVICIOS TÉCNICOS Y ECOLOGÍA
Hidrocarburos, Minería, Electricidad, Industrias y Medio Ambiente

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Ing. Luis E. Tasayco Tasayco, Representante Legal de la Compañía **INSETECO S.R.L.**

Certifica:

Que, el Ing. **WILLIAM PEDRO RAYMONDI QUISPE**, identificado con CIP N° **49935**, ha prestado servicios para nuestra empresa desde el mes de Junio de 1999 hasta la actualidad, desempeñándose como **GERENTE DE OPERACIONES**, y participando en la elaboración de diversos Proyectos relacionados en Seguridad y Medio Ambiente en el área de Hidrocarburos.

Durante su permanencia el mencionado Ingeniero, ha demostrado responsabilidad, dedicación, eficiencia y buen desenvolvimiento en el trabajo de equipo y cumplimiento en todas las tareas encomendadas.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y para los fines que estime conveniente.

Lima, 15 de Abril de 2016


Luis E. Tasayco Tasayco
Representante Legal



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Lima

CAPITULO DE INGENIERIA MECANICA Y MECANICA ELECTRICA

Constancia:

Ing. CIP William Pedro, Raymondi Quispe

Por su participación como Asistente en el

**II FORO NACIONAL DE GAS NATURAL
LICUADO**

(Perspectivas de Desarrollo y Masificación del GNL en las Regiones del Perú)

Miraflores, 22 y 23 de Mayo de 2014



Ing. CIP Ricardo Santillán Chumpitaz

Presidente

Capítulo de Ing. Mecánica y Mecánica Eléctrica

ANEXO N° 3.

**RESOLUCION DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE
GESTIÓN AMBIENTAL**



Resolución Directoral
N° 076 -2010-G.R.A./G.R.D.E.-DREM

Chachapoyas, 22 de Diciembre del 2010

Visto, la carta s/n de fecha 20 de diciembre del 2010, presentado por el titular del proyecto de Instalación del grifo "Gasolinera Cariñito S.R.L.", mediante el cual presenta el estudio Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) para el proyecto en mención, para su evaluación y aprobación, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 015-2006-EM, aprueba el Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos y su modificatoria D.S. N° 024-2007-EM, los cuales norman y regulan los instrumentos de Gestión Ambiental de las actividades de exploración, explotación, refinación, procesamiento, transporte, comercialización, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, con el fin de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar y remediar los impactos ambientales negativos derivados de tales actividades, para propender al desarrollo sostenible.

Que, el artículo N° 5° del D.S. N° 015-2006-EM, establece que la autoridad competente en materia de protección y conservación del ambiente en las actividades de hidrocarburos es el Ministerio de Energía y Minas, a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE).

Que, el artículo N° 24° del D.S. N° 015-2006-EM, establece que las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) se presentará a la DREM respectiva, según corresponda para los titulares que realicen nuevos proyectos o ampliaciones de grifos, estaciones de servicio, gasocentros y plantas envasadoras de GLP.

Que, la Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) para la Instalación del grifo "Gasolinera Cariñito S.R.L." ha sido elaborada por un profesional especialista en medio ambiente.

Que, la Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) presentado cumple con lo dispuesto en el artículo N° 23° del D.S. N° 015-2006-EM y su modificatoria el artículo 1° y 2° del D.S. N° 024-2007-EM.

Que, el responsable de la Oficina Técnica del Sub sector Hidrocarburos y Asuntos Ambientales de la Dirección Regional de Energía y Minas de Amazonas, mediante el informe N° 071-2010-GRA/GRDE-DREM-DE-SSH de fecha 22 de diciembre del 2010, evaluó el estudio Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) para el proyecto de Instalación del grifo "Gasolinera Cariñito S.R.L.", concluyéndose por la **APROBACION** del mismo.

Contando con el Visto Bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de Amazonas y en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 401-2005- GOB. REG. AMAZ. /PR; Resolución Ejecutiva Regional N° 150-2006- GOB. REG. AMAZ. /PR; Directiva N° 008-2006- GOB. REG. AMAZ., Resolución Ejecutiva Regional N° 326-2007- GOB. REG. AMAZ. /PR y el Reglamento de Organización y Funciones de la DREM.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



De conformidad con la ley General del Ambiente, ley N° 28611, el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, D.S. N° 015-2006-EM y su modificatoria el D.S. N° 024-2007-EM y demás normas vigentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) para la instalación del grifo "Gasolinera Cariñito S.R.L.", ubicado en la Intersección de la Av. Chachapoyas y Lote 1 Mzna. V25 Jr. Miguel Grau - Sector Visalot, ciudad de Bagua Grande, distrito de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, región Amazonas y cuyo propietario es el Sr. Segundo Quiterio Hernández Vásquez.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Aprobación de la presente Declaración de Impacto Ambiental no constituye el otorgamiento de autorización, permiso y otros, que por leyes orgánicas son competencias de otras entidades nacionales y sectoriales.

ARTÍCULO TERCERO. - Remitir a OSINERGMIN copia de la presente Resolución Directoral y los documentos que sustenten la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

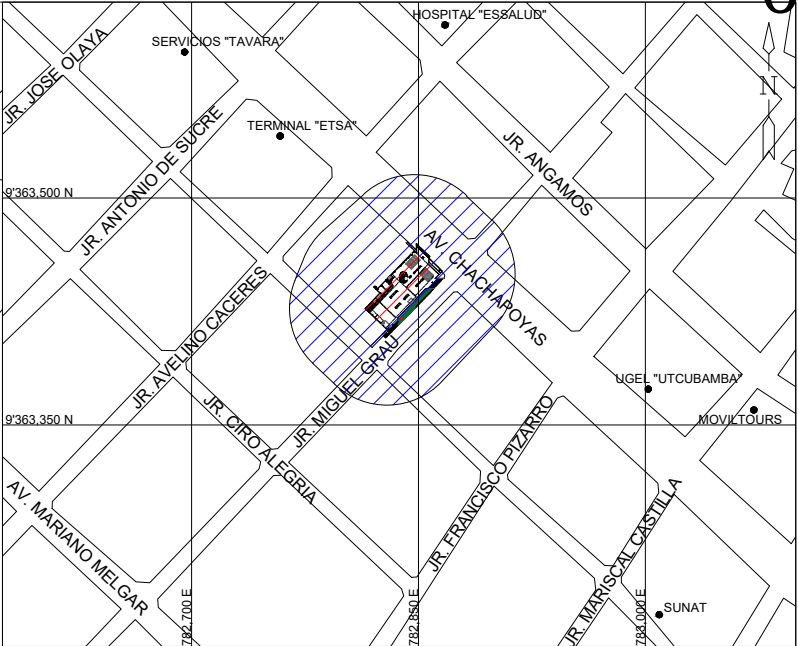
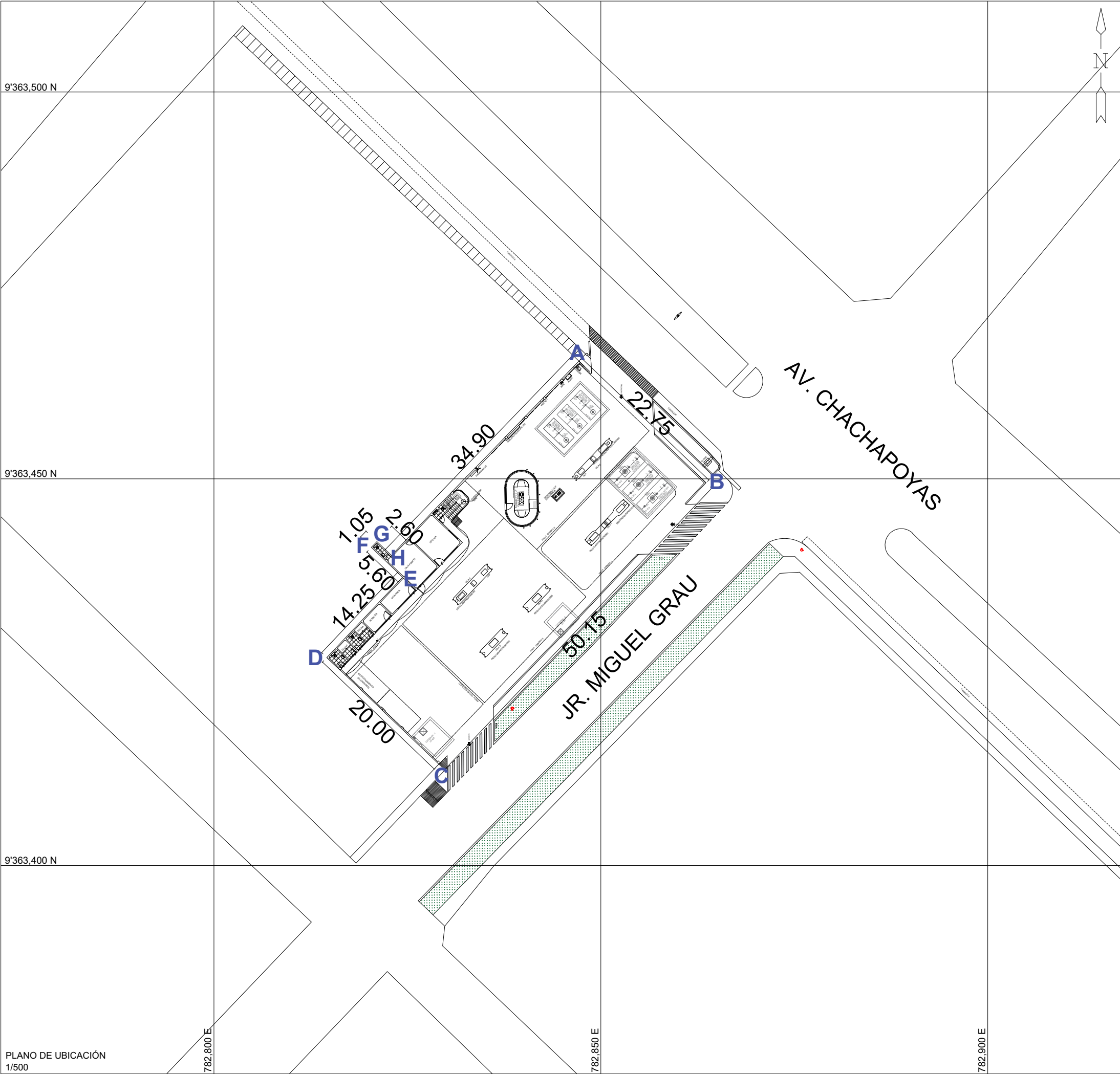


GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

ING° GILMER A. TRIGUERO TAFUR
DIRECTOR REGIONAL

ANEXO N° 4.

PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN (U-01)



PLANO DE LOCALIZACIÓN
1/5,000

LEYENDA

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA
ESTABLECIMIENTO - 1,110.0 m²

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
50M - 15,154.4 m²

PUNTO	LADO	DISTANCIA (m)	COORDENADAS UTM WGS84 ZONA 18S	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	22.75	782 847.2	9 363 465.2
B	B-C	50.15	782 863.6	9 363 449.5
C	C-D	20.00	782 829.1	9 363 413.1
D	D-E	14.25	782 814.6	9 363 426.9
E	E-F	5.60	782 824.4	9 363 437.3
F	F-G	1.05	782 820.3	9 363 441.1
G	G-H	2.60	782 821.1	9 363 441.9
H	H-A	34.90	782 822.9	9 363 440.1

GASOLINERA CARIÑITO S.C.R.L.

PROYECTO:

INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO PARA EL PROYECTO DE "MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIOS CON GASOCENTRO DE GLP"

PLANO:

UBICACION Y LOCALIZACION

UBICACION:

AV. CHACHAPOYAS N°1598 LT. 1, 2, 19 Y 20 MZ. V25, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

SIST. DE COORDENADAS:

UTM WGS84 ZONA 17S

ESCALA:

INDICADA

FECHA:

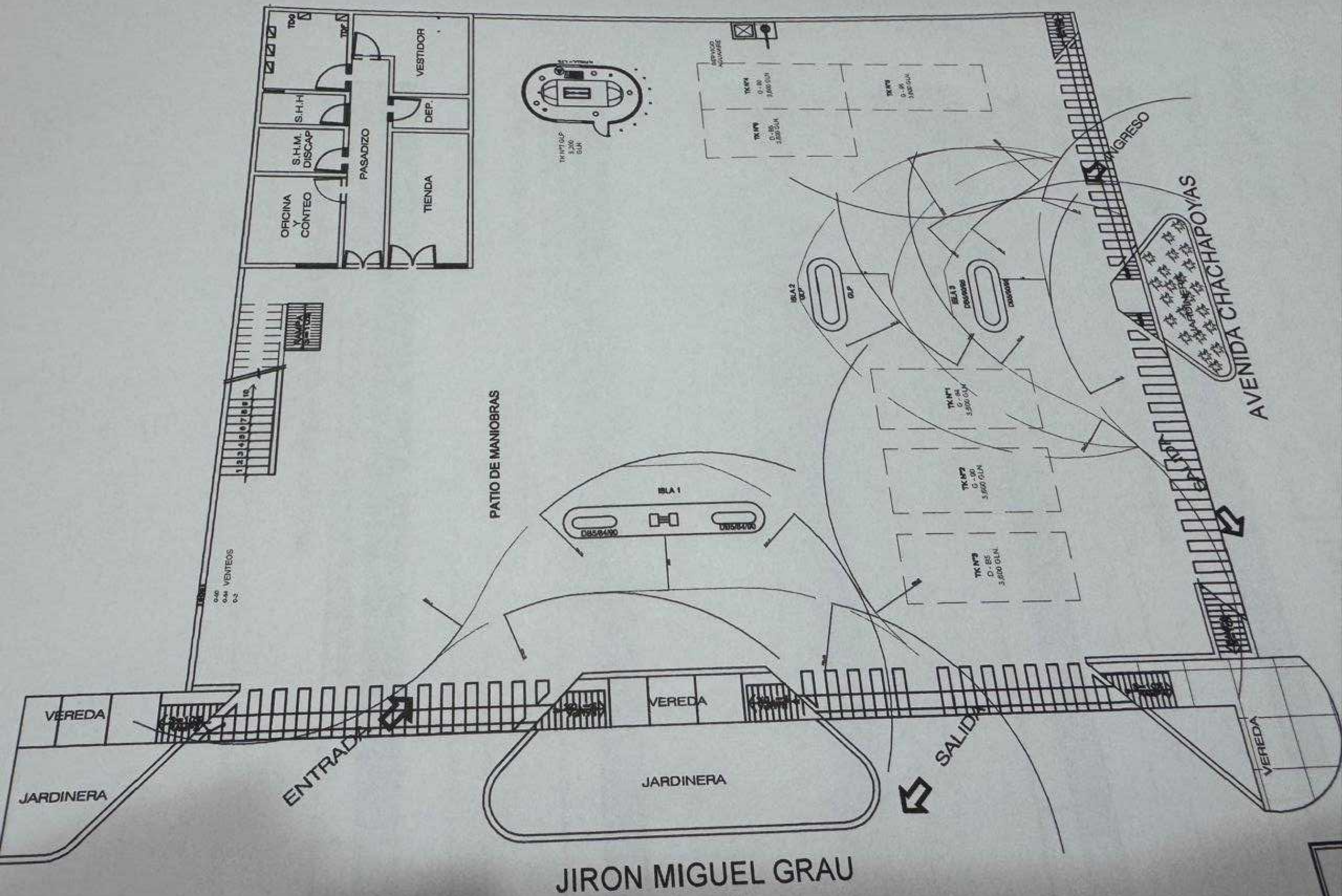
AGOSTO 2025

LÁMINA:

U-01

ANEXO N° 5.

PLANO DE MONITOREO APROBADO



ANEXO N° 6.

CARGO DE PRESENTACIÓN DE MONITOREOS

AMBIENTALES

GASOLINERA CARIÑITO S.R.L.
Av. Chachapoyas N° 1598 – Visalot – Bagua Grande, Utc

Bagua



Señores

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA
MINISTERIO DEL AMBIENTE
SAN ISIDRO

Presente.-

ASUNTO : Informe de Monitoreo de Calidad Ambiental del Aire y Ruido
correspondiente al Primer Trimestre del Año 2023.

REFERENCIA : Art. 58° del Decreto Supremo N° 039-2014-EM

Es grato dirigirnos a Ustedes a fin de remitirles adjunto al presente, el Informe de Monitoreo Ambiental de la Empresa **GASOLINERA CARIÑITO S.R.L.**, correspondiente al Primer Trimestre del Año 2023.

Dicho documento contiene copia de Informe de Ensayo del Laboratorio **ENVIRONMENTAL TESTING LABORATORY S.A.C.** acreditado en INDECOPI y el **Certificado de Calibración** del sonómetro empelado por **TEST & CONTROL**, laboratorio acreditado por INACAL.

Con lo expuesto, damos cumplimiento con las exigencias de monitoreo establecidas en el **Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades de Hidrocarburos**, aprobados mediante **Decreto Supremo N° 039-2014-EM**.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

Atentamente,

SEGUNDO QUITERIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
GERENTE GENERAL
GASOLINERA CARIÑITO S.R.L.
RUC: 20487519112

GASOLINERA CARIÑITO S.R.L.
Av. Chachapoyas N° 1598 – Visalot – Bagua Grande, Utc

Bagua



Señores

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA
MINISTERIO DEL AMBIENTE
SAN ISIDRO

Presente.-

ASUNTO : Informe de Monitoreo de Calidad Ambiental del Aire y Ruido
correspondiente al Segundo Trimestre del Año 2023.

REFERENCIA : Art. 58° del Decreto Supremo N° 039-2014-EM

Es grato dirigirnos a Ustedes a fin de remitirles adjunto al presente, el Informe de Monitoreo Ambiental de la Empresa GASOLINERA CARIÑITO S.R.L., correspondiente al Segundo Trimestre del Año 2023.

Dicho documento contiene copia de Informe de Ensayo del Laboratorio ENVIRONMENTAL TESTING LABORATORY S.A.C. acreditado en INDECOPI y el Certificado de Calibración del sonómetro empelado por TEST & CONTROL, laboratorio acreditado por INACAL.

Con lo expuesto, damos cumplimiento con las exigencias de monitoreo establecidas en el Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades de Hidrocarburos, aprobados mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

Atentamente,

SEGUNDO QUITERIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
GERENTE GENERAL
GASOLINERA CARIÑITO S.R.L.
RUC: 20487519112

GASOLINERA CARIÑITO S.R.L.
Av. Chachapoyas N° 1598 – Visalot – Bagua Grande, Utc

Bagua Gr



Oefa

2024-E01-118617
25/10/2024 18:59:33
Recepcion:
LICALERO

Señores

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA
MINISTERIO DEL AMBIENTE
SAN ISIDRO

Presente.-

ASUNTO : Informe de Monitoreo de Calidad Ambiental del Aire y Ruido correspondiente al Tercer Trimestre del Año 2024.

REFERENCIA : Art. 58° del Decreto Supremo N° 039-2014-EM

Es grato dirigirnos a Ustedes a fin de remitirles adjunto al presente, el Informe de Monitoreo Ambiental de la Empresa **GASOLINERA CARIÑITO S.R.L.**, correspondiente al Tercer Trimestre del Año 2024.

Dicho documento contiene copia de Informe de Ensayo del Laboratorio **ENVIRONMENTAL TESTING LABORATORY S.A.C.** acreditado en INDECOPI y el **Certificado de Calibración** del sonómetro empelado por **TEST & CONTROL**, laboratorio acreditado por INACAL.

Con lo expuesto, damos cumplimiento con las exigencias de monitoreo establecidas en el **Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades de Hidrocarburos**, aprobados mediante **Decreto Supremo N° 039-2014-EM**.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

Atentamente,

SEGUNDO QUITERIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
GERENTE GENERAL
GASOLINERA CARIÑITO S.R.L.
RUC: 20487519112

GASOLINERA CARIÑITO S.R.L.
Av. Chachapoyas N° 1598 – Visalot – Bagua Grande, Utc

Bagua Gr



Oefa

2023-E01-550135
23/10/2023 10:40:39
Recepcion:
LGODINEZ

Señores

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA
MINISTERIO DEL AMBIENTE
SAN ISIDRO

Presente.-

ASUNTO : Informe de Monitoreo de Calidad Ambiental del Aire y Ruido
correspondiente al Tercer Trimestre del Año 2023.

REFERENCIA : Art. 58° del Decreto Supremo N° 039-2014-EM

Es grato dirigirnos a Ustedes a fin de remitirles adjunto al presente, el Informe de Monitoreo Ambiental de la Empresa **GASOLINERA CARIÑITO S.R.L.**, correspondiente al Tercer Trimestre del Año 2023.

Dicho documento contiene copia de Informe de Ensayo del Laboratorio **ENVIRONMENTAL TESTING LABORATORY S.A.C.** acreditado en INDECOPI y el **Certificado de Calibración** del sonómetro empelado por **TEST & CONTROL**, laboratorio acreditado por INACAL.

Con lo expuesto, damos cumplimiento con las exigencias de monitoreo establecidas en el **Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades de Hidrocarburos**, aprobados mediante **Decreto Supremo N° 039-2014-EM**.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

Atentamente,

SEGUNDO QUITERIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
GERENTE GENERAL
GASOLINERA CARIÑITO S.R.L.
RUC: 20487519112

GASOLINERA CARIÑITO S.R.L.
Av. Chachapoyas N° 1598 – Visalot – Bagua Grande, Utc

Bagua G



Oefa

2024-E01-005461
11/01/2024 17:37:39
Recepcion:
DCHUNG

Señores

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA
MINISTERIO DEL AMBIENTE
SAN ISIDRO

Presente.-

ASUNTO : Informe de Monitoreo de Calidad Ambiental del Aire y Ruido
correspondiente al Cuarto Trimestre del Año 2023.

REFERENCIA : Art. 58° del Decreto Supremo N° 039-2014-EM

Es grato dirigirnos a Ustedes a fin de remitirles adjunto al presente, el Informe de Monitoreo Ambiental de la Empresa **GASOLINERA CARIÑITO S.R.L.**, correspondiente al Cuarto Trimestre del Año 2023.

Dicho documento contiene copia de Informe de Ensayo del Laboratorio **ENVIRONMENTAL TESTING LABORATORY S.A.C.** acreditado en INDECOPI y el **Certificado de Calibración** del sonómetro empelado por **TEST & CONTROL**, laboratorio acreditado por INACAL.

Con lo expuesto, damos cumplimiento con las exigencias de monitoreo establecidas en el **Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades de Hidrocarburos**, aprobados mediante **Decreto Supremo N° 039-2014-EM**.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

Atentamente,

SEGUNDO QUITERIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
GERENTE GENERAL
GASOLINERA CARIÑITO S.R.L.
RUC: 20487519112

GASOLINERA CARIÑITO S.R.L.
Av. Chachapoyas N° 1598 – Visalot – Bagua Grande, Utc

Bagua



2025-E01-016824
31/01/2025 14:28:18
Recepcion:
AROSALES

Señores

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA
MINISTERIO DEL AMBIENTE
SAN ISIDRO

Presente.-

ASUNTO : Informe de Monitoreo de Calidad Ambiental del Aire y Ruido
correspondiente al Cuarto Trimestre del Año 2024.

REFERENCIA : Art. 58° del Decreto Supremo N° 039-2014-EM

Es grato dirigirnos a Ustedes a fin de remitirles adjunto al presente, el Informe de Monitoreo Ambiental de la Empresa **GASOLINERA CARIÑITO S.R.L.**, correspondiente al Cuarto Trimestre del Año 2024.

Dicho documento contiene copia de Informe de Ensayo del Laboratorio **ENVIRONMENTAL TESTING LABORATORY S.A.C.** acreditado en INDECOPI y el **Certificado de Calibración** del sonómetro empelado por **TEST & CONTROL**, laboratorio acreditado por INACAL.

Con lo expuesto, damos cumplimiento con las exigencias de monitoreo establecidas en el **Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades de Hidrocarburos**, aprobados mediante **Decreto Supremo N° 039-2014-EM**.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

Atentamente,

SEGUNDO QUITERIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
GERENTE GENERAL
GASOLINERA CARIÑITO S.R.L.
RUC: 20487519112

GASOLINERA CARIÑITO S.R.L.
Av. Chachapoyas N° 1598 – Visalot – Bagua Grande, Utc

Bagua



Oefa

2024-E01-039636
01/04/2024 14:27:33
Recepcion:
LICALERO

Señores

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA
MINISTERIO DEL AMBIENTE
SAN ISIDRO

Presente.-

ASUNTO : Informe de Monitoreo de Calidad Ambiental del Aire y Ruido correspondiente al Primer Trimestre del Año 2024.

REFERENCIA : Art. 58° del Decreto Supremo N° 039-2014-EM

Es grato dirigirnos a Ustedes a fin de remitirles adjunto al presente, el Informe de Monitoreo Ambiental de la Empresa **GASOLINERA CARIÑITO S.R.L.**, correspondiente al Primer Trimestre del Año 2024.

Dicho documento contiene copia de Informe de Ensayo del Laboratorio **ENVIRONMENTAL TESTING LABORATORY S.A.C.** acreditado en INDECOPI y el **Certificado de Calibración** del sonómetro empelado por **TEST & CONTROL**, laboratorio acreditado por INACAL.

Con lo expuesto, damos cumplimiento con las exigencias de monitoreo establecidas en el **Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades de Hidrocarburos**, aprobados mediante **Decreto Supremo N° 039-2014-EM**.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

Atentamente,

SEGUNDO QUITERIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
GERENTE GENERAL
GASOLINERA CARIÑITO S.R.L.
RUC: 20487519112

GASOLINERA CARIÑITO S.R.L.
Av. Chachapoyas N° 1598 – Visalot – Bagua Grande, Utc

Bagua



2024-E01-085391
30/07/2024 11:09:32
Recepcion:
RBLAS

Señores

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA
MINISTERIO DEL AMBIENTE
SAN ISIDRO

Presente.-

ASUNTO : Informe de Monitoreo de Calidad Ambiental del Aire y Ruido correspondiente al Segundo Trimestre del Año 2024.

REFERENCIA : Art. 58° del Decreto Supremo N° 039-2014-EM

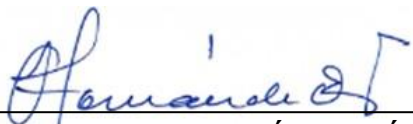
Es grato dirigirnos a Ustedes a fin de remitirles adjunto al presente, el Informe de Monitoreo Ambiental de la Empresa **GASOLINERA CARIÑITO S.R.L.**, correspondiente al Segundo Trimestre del Año 2024.

Dicho documento contiene copia de Informe de Ensayo del Laboratorio **ENVIRONMENTAL TESTING LABORATORY S.A.C.** acreditado en INDECOPI e INACAL y el **Certificado de Calibración** del sonómetro empelado y calibrado por INACAL.

Con lo expuesto, damos cumplimiento con las exigencias de monitoreo establecidas en el **Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades de Hidrocarburos**, aprobados mediante **Decreto Supremo N° 039-2014-EM**.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

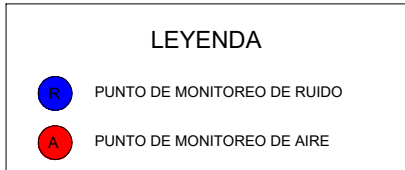
Atentamente,



SEGUNDO QUITERIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
GERENTE GENERAL
GASOLINERA CARIÑITO S.R.L.
RUC: 20487519112

ANEXO N° 7.

**PLANO DE MONITOREO AMBIENTAL PROYECTADO (PM-
01)**



ANEXO N° 8.

FICHA DE REGISTRO DE OSINERGMIN

FICHA DE REGISTRO

ESTACION DE SERVICIOS CON GASOCENTRO DE GLP

(D.S. N° 030-98-EM, D.S. N° 054-93-EM, D.S. N° 019-97-EM, R.C.D. N° 191-2011-OS/CD, D.S. N° 112-2022-PCM)

Expediente N° : 202400020062

Se otorga la presente Ficha de Registro a:

GASOLINERA CARIÑITO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

R.U.C. : 20487519112
REPRESENTANTE LEGAL : SEGUNDO QUITERIO HERNANDEZ VASQUEZ
DOMICILIO LEGAL : JR. CIRO ALEGRIA N° 715, BAGUA GRANDE/UTCUBAMBA/AMAZONAS
UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO : AV. CHACHAPOYAS N°1598 LT. 1, 2, 19 Y 20 MZ. V25
DISTRITO : BAGUA GRANDE
PROVINCIA : UTCUBAMBA
DEPARTAMENTO : AMAZONAS
COORDENADAS GEOGRÁFICAS : -5.753167,-78.446018

DATOS TÉCNICOS

Informe Técnico Favorable N°: 342656-056-2024

Fecha del Informe Técnico: 06/03/2024

COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

N° Tanque	N° Compartimiento	Producto	Capacidad (Galones)
1	1	GASOHOL PREMIUM	3600
2	1	GASOHOL REGULAR	3600
3	1	Diesel B5 S-50	3600
4	1	GASOHOL PREMIUM	2700
5	1	GASOHOL REGULAR	2700
6	1	GASOHOL REGULAR	2700
CAPACIDAD TOTAL			18900

GAS LICUADO DE PETRÓLEO – GLP AUTOMOTOR

N° Tanque	N° de Serie / Año de Fabricación	Capacidad (Galones)
1	THS-3200G-001/16 / 2016	3200
CAPACIDAD TOTAL		3200

GAS LICUADO DE PETRÓLEO - GLP ENVASADO EN CILINDROS DE 10 KG.

Cantidad de racks	Cantidad de cilindros de GLP envasado	Cantidad de GLP en kg.
-	-	-

GLP almacenado en cilindros de 10 Kg, con un máximo de hasta 3 racks con 24 unidades cada uno.

MOTIVO DE EMISIÓN DE LA FICHA DE REGISTRO

Inscripción	X	Modificación	Reinscripción	Rectificación de error material
-------------	---	--------------	---------------	---------------------------------

Detallar cambios:	Modificación por aplicación de islas de despacho, se amplía Isla 3 e Isla 4 con 01 dispensador multiproducto CL con atención en ambas caras e Isla 5 con un dispensador multiproducto de CL y 01 maquina de despacho de GLP con atención en ambas.
Registro anterior (que se deja sin efecto):	96327-056-180124

OBSERVACIONES:

- Es responsabilidad del operador mantener vigente la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- El cumplimiento de las normas de seguridad, así como el mantenimiento del buen estado de las instalaciones, son de responsabilidad exclusiva del titular del Registro, las mismas que podrán ser objeto de supervisión por parte del Osinergmin, quien podrá disponer la adopción de las medidas administrativas que correspondan.
- La presente Ficha de Registro se otorga sin perjuicio de la obligación de obtener los permisos y autorizaciones de otras entidades competentes, de acuerdo con la normativa aplicable para cada caso.
- La vigencia de la inscripción en el citado registro puede ser verificada en el Registro de Hidrocarburos de Osinergmin, en la siguiente dirección electrónica: <http://srvtest03.osinerg.gob.pe:23314/msfh5/busquedaRegistroHidrocarburos/init.action>

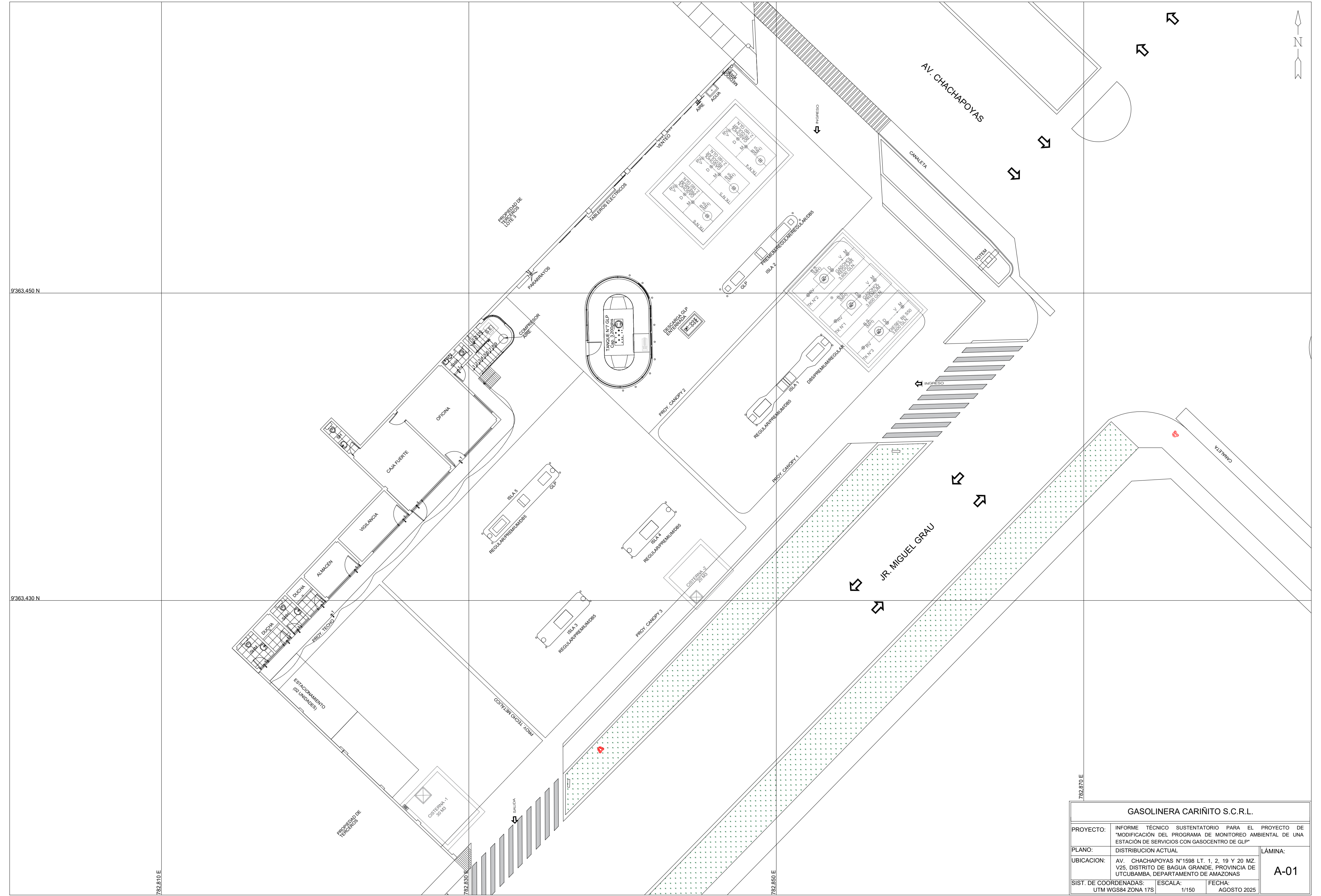
Chachapoyas, 07 de marzo del 2024

«rdominguez»

JEFE DE OFICINA REGIONAL AMAZONAS

ANEXO N° 9.

PLANO DE DISTRIBUCIÓN ACTUAL



GASOLINERA CARIÑITO S.C.R.L.			
PROYECTO:	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO PARA EL PROYECTO DE "MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIOS CON GASOCENTRO DE GLP"		
PLANO:	DISTRIBUCION ACTUAL		LÁMINA:
UBICACION:	AV. CHACHAPOYAS N°1598 LT. 1, 2, 19 Y 20 MZ. V25, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		A-01
SIST. DE COORDENADAS:	UTM WGS84 ZONA 17S	ESCALA:	1/150
		FECHA:	AGOSTO 2025